

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 85

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
"VIRTUAL"**

**ACTA No. 059 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL MIÉRCOLES 28 DE ABRIL
DE 2021
HORA DE INICIO 9:00 A.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2021

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
Presidente**

**H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA
Primer vicepresidente**

**H.C. ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES
Segundo vicepresidente**

**CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
Secretario General**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria**

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muy buenos días para todos.
Señor Secretario, por favor, hacemos el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Buenos días, Honorables Concejales.
Llamado a lista.
Señor Presidente, han contestado al llamado a lista doce (12) Honorables Concejales..

INTERPELACIÓN DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA:
Secretario, buenos días, ¡qué pena interrumpirlo!
Secretario, para reportar mi asistencia. Buenos días para todos y todas las personas que se encuentran presentes.
Gracias.

SECRETARIO: Sí, Señora. Señor Presidente, han contestado a lista trece (13) Honorables Concejales, por lo tanto, hay quórum decisorio.

PRESIDENTE: Continuemos, Señor Secretario, por favor.

SECRETARIO: Señor Presidente, me permito dar lectura al orden del día.

Orden del día:

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

TERCERO: Lectura y aprobación de actas.

CUARTO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

QUINTO: Estudio en Segundo del Debate del Proyecto de Acuerdo Número 014 del 10 de marzo de 2021, "Por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, se disciplina su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones."

SEXTO: Estudio en Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo Número 008 del 1 de marzo 2021, "Por medio del cual se adoptan en el municipio de Bucaramanga las disposiciones relacionadas con la certificación de discapacidad en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad."

SEPTIMO: Lectura de documentos y comunicaciones.

OCTAVO: Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga, miércoles 28 de abril 2021, 9 de la mañana
El Presidente: Fabián Oviedo Pinzón; Primer Vicepresidente: Leonardo Mansilla Ávila; Segundo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Vicepresidente: Robín Anderson Hernández Reyes;
 Secretario General: Carlos Andrés Hincapié Rueda.

INTERPELACIÓN DEL H.C. CRISTIÁN ANDRÉS REYES AGUILAR:
 Secretario, buenos días, Cristián Reyes: presente.

PRESIDENTE: Leído el orden del día; entonces, ¿Lo aprueban los Honorables Concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

INTERPELACIÓN DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:
 Secretario, buenos días; Presidente, buenos días: Tito Rangel: para confirmar asistencia.

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ:
 Presidente, buenos días; Señor Secretario y compañeros, para registrar mi existencia.

SECRETARIO: Registrada la asistencia de los Concejales Cristián Reyes, Tito Rangel y Francisco Javier González.

PRESIDENTE: Continuemos, Señor Secretario.

SECRETARIO: Sí Señor, ya fue aprobado el orden del día; continuando con el mismo:

TERCERO: Lectura y aprobación de actas: no hay actas para ser aprobadas el día de hoy.

CUARTO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.
 (Se escucha el himno de la ciudad de Bucaramanga.)

Señor Presidente, continuando con el orden del día:
QUINTO: Estudió en Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo Número 14 del 10 de marzo de 2021, "Por cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, se disciplina su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones."

PRESIDENTE: Listo, Señor Secretario; entonces, vamos a verificar que estén el autor, el ponente y los funcionarios que fueron citados.

SECRETARIO: Así será, Señor Presidente. El autor de ese proyecto es Jorge Humberto Rangel quien se encuentra en la Plenaria; el Ponente es el Concejal Fabián Oviedo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Pinzón, quien también se encuentra presente en esta Plenaria.

Vamos a revisar los citados e invitados.

Los citados e invitados son: por la parte de la Secretaría del Interior, Yeni Melissa Franco García; por la Secretaría de Salud y el Ambiente, Nelson Helí Ballesteros; el Secretario del Medio Ambiente: Elver Panqueva, y la Secretaria Jurídica, Ileana María Boada Harker: todos ellos citados. Si alguno se encuentra presente, por favor, agradecemos confirmar su asistencia.

INTERPELACIÓN DE LA DOCTORA LINA MARÍA CARREÑO: Buenos días; ya cambio mi nombre aquí, ¡qué pena!

SECRETARIO: ¿Doctora Melissa?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LINA MARÍA CARREÑO: No, habla con Lina María Carreño; lo que pasa es que aquí tengo el nombre de mi hermana, ya voy a cambiar el nombre.

SECRETARIO: ¿De qué secretaría nos llama?, perdón.

CONTINÚA LA DOCTORA LINA MARÍA CARREÑO: No, soy invitada del Doctor William.

INTERPELACIÓN DEL H.C.: ¿Secretario?

SECRETARIO: Sí, ¿Señor Concejal?

INTERVENCIÓN DEL H.C.: Es que a la Doctora Lina la he invitado para el segundo tema de discapacidad del cual yo soy ponente.

SECRETARIO: Ah ok, es que estamos en el Proyecto de Acuerdo 14.

INTERVENCIÓN DEL H.C.: Sí, primero vamos a atender el 014 y, luego, el 08.

SECRETARIO: Señor Presidente, vamos a validar la presencia de la Administración; entonces, nos puede regalar un momento, es tan amable.

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Secretario, buenos días para registrar...

PRESIDENTE: Sí Señor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:
 Señor Presidente, ¡qué pena!, para registrar mi ingreso: Marina Arévalo.

PRESIDENTE: Queda registrado el ingreso de la Concejal Marina.

SECRETARIO: Señor Presidente, estamos estableciendo conexión con la Administración: El Subsecretario de Salud y del Medio Ambiente, el Doctor Elver Panqueva, ya se encuentra en la sesión virtual, Señor Presidente.

INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, DOCTOR ELVER PANQUEVA: Muy buenos días, Señor Presidente, muy buenos días a todos los Honorables Concejales.

PRESIDENTE: ¿Ya están todos los citados, Secretario?

SECRETARIO: No, solo se encuentra el Subsecretario de Ambiente, el Doctor Elver Panqueva; estamos estableciendo conexión con la Doctora Melissa Franco, Subsecretaria del Interior y con la Doctora Ileana. La Doctora Melissa se está conectando en estos momentos y la Doctora Ileana ya entró a la reunión; entonces, podemos definir que ya está la Administración presente, Señor Presidente.

Si me permite mientras establecemos la conexión, damos lectura a Constancia, Ponencia e Informe.

PRESIDENTE: Sí Señor, démosle lectura.

SECRETARIO:

Constancia de aprobación en primer debate.

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o De Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y de Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que en el estudio de Primer Debate del Proyecto de Acuerdo Número 014, "Por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercados, se disciplina su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones" fue aprobado como se registra en el Acta Número 003 realizada el día 21 de abril de 2021, virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 058 del 23 de marzo 2020 y 016 de 2021 del Concejo Municipal, Artículos 1° y 2°.

El Secretario: Carlos Humberto Santos Torres.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Ha sido leída la Constancia. Me permito dar lectura al:

Informe de Comisión.

La Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos Sociales, Ambientales y de Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga informa a la plenaria virtualmente,

-Que en reunión efectuada el día 21 de abril de 2021 a las 3:00 de la tarde, fueron citados virtualmente por video llamadas los Honorables Concejales integrantes de la Comisión, según la Resolución del Concejo Municipal 016 de marzo de 2021, Artículos 1° y 2°.

-Que el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo Número 014 del 10 de marzo del 2021, "Por del cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado y se disciplina su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones."

-Que para el estudio del presentado Proyecto de Acuerdo asistieron virtualmente a la Comisión los Honorables Concejales miembros de la Comisión Tercera con voz y voto: Javier Ayala, Edison Fabián Oviedo, Nelson Mantilla Blanco, Antonio Vicente Sanabria, Wilson Danovis Lozano; asistieron los Concejales invitados Luis Ávila Castelblanco y Jorge Humberto Rangel; los funcionarios citados por la Comisión Tercera fueron: Melissa Franco, en representación de la Secretaría del Interior; Nelson Helí Ballesteros, Secretario de Salud; Ileana María Boada Hárker, de la Oficina Jurídica y Elver Panqueva, Subsecretario de Ambiente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día; leído el orden del día, se somete a Consideración, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Tercera.

Orden del día

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo Número 014.

TERCERO: Lectura de documentos, proposiciones y varios.

Desarrollo del informe.

El Secretario informa al Presiente que la Ponencia del pre-citado Proyecto fue asignado al Concejale Edison Fabián Oviedo Pinzón, quien radicó en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico, la respectiva Ponencia que fue publicada en la página Web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Reglamento Interno, Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura a la Ponencia; el Secretario da lectura a la Ponencia Positiva; el Presidente somete a consideración y aprobación, siendo probada la Ponencia de manera positiva por los Honorables Concejales de la Comisión.

Teniendo en cuenta el Reglamento Interno del Concejo, el Secretario informa que se leerán los diez primeros Artículos; el Secretario da lectura a los Artículos del uno al diez Originales del Proyecto de Acuerdo, se someten a consideración y aprobación siendo aprobados por los Concejales presentes virtualmente.

El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al Artículo Once Original del Proyecto de Acuerdo; el Secretario da lectura al Artículo Once; el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Tercera.

El Presidente solicita dar lectura al Considerando. La Secretaría da lectura al Considerando Original del Proyecto de Acuerdo; el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente en la Comisión.

El Presidente solicita a la Secretaría continuar con la lectura de la Exposición de Motivos; el Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, se somete a consideración y aprobación, siendo aprobada la Exposición de Motivos por los Concejales de la Comisión.

El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo; la Secretaría da lectura al Preámbulo del Proyecto de Acuerdo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado.

El Presidente solicita dar lectura al Título; el Secretario da lectura al Título del Proyecto de Acuerdo; el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales presentes en la Comisión virtualmente asignada.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 014 del 10 de marzo 2021 y aprobado Original por la Comisión Tercera, el Presidente propone, de acuerdo a la Ley y el Reglamento Interno de la Corporación, trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo a que surta Segundo Debate; lo cual es aprobado por unanimidad.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento a la Ley y el Reglamento Interno Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El Presidente solicita continuar con el orden de día y se continúa con la lectura del punto tercero del orden del día: Lectura de documentos, proposiciones y varios y se informa a la Secretaría que no existen comunicaciones, proposiciones y varios, por lo tanto, se da por concluida la Comisión Tercera de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y de Derechos Humanos.

El Presidente de la Comisión informa que por la fecha del estudio del Proyecto de Acuerdo se continua a Segundo Debate.

En constancia, firman este Informe de Comisión para Segundo Debate.

El Presidente, Antonio Vicente Sanabria Cansino;
 El Ponente, Edison Fabián Oviedo Pinzón;
 El Secretario, Carlos Humberto Santos Torres.

Señor Presidente, ha sido leído el Informe de Comisión; me permito dar lectura a la Ponencia.

Ponencia

Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo Número 014 de 2021, "Por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en las plazas de mercados y se disciplina la comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones."

Por designación de la Presidencia me correspondió la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 014 del 2021, "Por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en las plazas de mercado, se disciplina su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones", presentado por el Honorable Concejal Jorge Humberto Rangel.

Consideraciones

Las siguientes son las Consideraciones de la Ponencia:

1. Marco Jurídico.

Numeral 8 del Artículo 95° de la Constitución Política, Artículo 243° y siguientes de la Ley 9 de 1979; Ley 84 de 1989, Ley 746 de 2002, Ley 363 de 2009, Ley 1774 de 2016; Artículo 116° y siguientes de la Ley 1801 del 2016; Artículo 324° de la Ley 1955 del 2019 y Acuerdo 024 del 13 de agosto de 2019.

2. Marco Jurisprudencial.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Entre ellos, de la Corte Constitucional la Sentencia 666 de 2010 del 30 de agosto y la Sentencia 283 de 2014 del 14 de mayo.

3. Competencia.

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 1, 9 y 10 del Artículo 313° de la Constitución Política, concordante con el Numerales 1 y 7 del Artículo 18° de la Ley 1551 de 2012 que modificó el Artículo 32° de la Ley 136 del 94, el Concejo Municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre el presente Proyecto de Acuerdo.

4. Objeto del Proyecto de Acuerdo.

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como objeto prohibir la comercialización de animales vivos en las plazas de mercado del municipio de Bucaramanga, establecer condiciones optimas para la comercialización de animales vivos en establecimientos de comercio e incentivar a la comunidad para la no comercialización y reproducción de animales domésticos y de compañía por cuanto:

- 1) Las plazas de mercado no cumplen con los estándares mínimos para la comercialización de animales vivos y no cuentan con las medidas de salubridad, siendo establecimientos donde se vulnera el alimento que llega al consumo humano.
- 2) Los establecimientos comerciales no cumplen con los estándares mínimos para la comercialización de animales vivos.
- 3) Presuntas actividades de personas que trabajan en la reproducción de animales, por ejemplo, en los casos de los caninos, se observa reproducción de ciertas características sin importar las enfermedades hereditarias y congénitas que se generen para realizar el cruce de estos animales, sólo con el fin de tener una venta lucrosa. Esto conlleva a que la vida del animal se encuentre vulnerada y su bienestar sea imposibilitado para tener una existencia sana, saludable y feliz, por lo que se justifica la necesidad de un proyecto que sistematice las condiciones de la comercialización y reproducción de animales.

Concepto jurídico.

Teniendo en cuenta los fundamentos normativos anteriormente señalados, me permito dar viabilidad jurídica al presente Proyecto de Acuerdo en cumplimiento del Artículo 7° de la Ley 819 de 2003.

Se debe precisar que este Proyecto de Acuerdo no tiene ningún impacto fiscal que implique la modificación del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

marco fiscal de mediano plazo, por lo tanto, se cuenta con el respectivo certificado o aval de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Conclusiones.

De conformidad con las consideraciones anteriores, encontrándose que el Proyecto de Acuerdo 014 de 2021 se ajusta al ordenamiento jurídico y de la Constitución Política de Colombia, me permito presentar, ante los Honorables Concejales de esta Plenaria, Ponencia favorable para Primer Debate para dar su trámite, estudio, análisis, complementación y adición, así como para el Segundo Debate.

Señor Presidente, han sido leídas la Ponencia, la Constancia y el Informe de Comisión.

PRESIDENTE: Leída la Ponencia, la Constancia y el Informe de Comisión, tiene la palabra el Concejal Jorge Humberto Rangel, Concejal Autor del Proyecto.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Gracias, Presidente. Secretario, ¿Me escuchan bien?

SECRETARIO: Un poco bajo, pero se le escucha. Si quiere, por favor, mejoremos el tono de la voz para escuchar bien.

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Listo. Muchas gracias a todos los Honorables Concejales y a la Administración; un saludo especial a todos los que nos encontramos presentes en esta Plenaria virtual.

Presidente, manifestarle que me encuentro muy contento por lo que se ha venido desarrollando en el Concejo de Bucaramanga en el tema animalista, inclusive lo que pasó ayer con el tema del sector rural de Bucaramanga de la Honorable Concejal Marina de Jesús Arévalo. Esto demuestra el trabajo articulado que se está logrando desde la Administración y, por supuesto, desde el Concejo, y quienes terminan siendo beneficiados es la ciudadanía. Hoy nos trae acá un importante Proyecto de Acuerdo que yo sé que es del interés de todos -de pronto no todos lo compartirán- pero acá lo que se tiene que velar es por los animales, Presidente, y por eso me tomo la vocería en el proyecto del día de hoy, que ya se logró hacer en Bogotá por medio de la Concejal Andrea Padilla, a quien yo felicité apenas ella logró esto mismo en Bogotá: me comuniqué con ella,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ella me dio unas bases y por medio del equipo de 'Conservadores de Vida' que yo lidero acá en Santander, tratamos de replicarlo en Bucaramanga, obviamente, adaptándolo a la ciudad, porque es muy difícil traer un Proyecto de Acuerdo de una ciudad capital a Bucaramanga porque obviamente la capital ha avanzado en muchos temas.

Uno de los inconvenientes que hablaba con el Doctor Panqueva es todo ese tema de la autoridad ambiental: allá en la Secretaría de Ambiente y de Salud es con autoridades ambientales; acá es la CDMB; entonces, fuimos puliéndolo y gracias a la Comisión Tercera quedó aprobado; y, obviamente, también a toda la Administración Municipal y a la Secretaría del Interior por medio de la Doctora Melissa quien hizo unas observaciones; también las hizo el Doctor Panqueva y, a hoy, ya las tengo en proposiciones ya radicadas, Presidente, para someterlas a votación y que no haya ningún error. Todas las proposiciones y modificaciones al proyecto que tengo son de forma y no de fondo y ahorita las voy a explicar.

Y también quiero, Presidente, manifestarle y a los Honorables Concejales, que ayer en la Cámara de Representantes se aprobó "La construcción de corredores ecológicos y pasos de fauna silvestre en las carteras": es un Proyecto que nosotros desde 'Conservadores de Vida' llevamos peleado tres años y hasta ahora logramos la aprobación en Cámara de Representantes y ahora va para el Senado, donde espero que también lo aprueben.

Tenemos también pendiente todo lo del SOAT para que animales domésticos y de calle que sean atropellados, sean incluidos en el SOAT.

Este Proyecto de Acuerdo, Presidente, tiene como objeto prohibir la comercialización de animales vivos en plazas de mercado; regular o disciplinar -que fue unas de las modificaciones que le tuvimos que hacer al Proyecto- las condiciones en las que se pueden comercializar animales domésticos en establecimiento de comercio y, también, desincentivar la comercialización y reproducción de animales domésticos de compañía susceptibles de padecer de enfermedades genéticas, congénitas, hereditarias y/o propias de su configuración racial.

Hay que prohibir también la comercialización de aves consideradas ornamentales en Bucaramanga -que esto no lo dicta es el Ministerio de Ambiente y hay que esperar, que el Ministerio de Ambiente se lo dicte a la ciudad de Bucaramanga-. Lo bueno es que en Bogotá ya empezó: en Bogotá dieron un plazo a un año para que el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Ministerio le manifieste cuáles son las consideradas aves ornamentales y, de ahí, entra a regir esta parte, este numeral del Proyecto de Acuerdo. Lo importante acá, Honorables Concejales, es que entendamos que, primero, obviamente nosotros tenemos que fomentar la adopción de animales domésticos y no la compra; pero hay otros animales que no podemos, digamos, comentar esto, sino que se compran por X, Y motivo; estos animales están siendo vendidos en plazas de mercado y podemos ver -los que hemos ido a las plazas públicas o privadas- que muchos de ellos están en unas condiciones deplorables, o sea, es un trato injusto con estos seres sintientes, como ya son reconocidos los animales en Colombia con derechos y, por eso, es muy importante que este Proyecto de Acuerdo regule la forma en que se venden animales en la ciudad de Bucaramanga: prohibirlos enfáticamente en las plazas de mercado. Tenemos el ejemplo claro de lo que pasó en el Covid en la Pandemia, en donde inició este virus y es claramente por algo relacionado con salubridad pública que hay que darle manejo. No solamente hay que pensar en las condiciones en que están estos animales en las plazas de mercado, sino que también en que afectan la salud pública de nosotros los consumidores que vamos,, de alguna manera, a comprar algunos alimentos a estas plazas de mercado y por X o Y motivo esto influye en la salubridad de cada uno de nosotros.

No sé, Presidente, algunas dudas que tengan los Honorables Concejales para aclararlas; pero, enfatizar mucho en que esto se hace en aras de que en las plazas de mercado exista un control en cuanto a los animales y que, obviamente, no se trata de llegar y prohibirle al señor, por ejemplo: "Don Oscar, usted no puede vender animales acá en su puesto de la plaza, sino que se llega a informarle y a socializarle que en seis meses tiene que cambiar de negocio porque ya no se pueden vender animales en estas plazas de mercado.

Yo sé que es una decisión que para algunos puede considerarse drástica, pero si no tomamos estas decisiones, los animales siguen siendo vulnerados y siempre están en la última fila en todas las decisiones que se hacen desde lo público.

Además, una de las recomendaciones que dio la Administración, con la cual estamos muy de acuerdo en el equipo de trabajo, es que el IMEBÚ tenía que estar presente en incentivar un nuevo modelo de negocio para estas personas y darles ese apoyo para cambien de modelo de negocio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Hay unas modificaciones -las que les mostré- que son muy sencillas, que ya se las pasé a la Administración Municipal y las aprobó.

Y para no alargar el debate, cuando la Administración se manifieste, la Secretaría del Interior y la de Salud, pueden decir qué fue lo que recomendaron y que ya en las modificaciones irán en las proposiciones que ellos ya tienen, ya se corrigió. Y sí era necesario corregir; y les agradezco a la Doctora Melissa y al Doctor Elver Panqueva y también Álix que han estado muy pendientes de este Proyecto de Acuerdo y lo que han hecho es enriquecerlo para que no tenga ningún problema y que a la hora de aplicarlo -eso es lo que hablamos con el Doctor Elver- sea más fácil regular este tema porque si queda un Proyecto de Acuerdo muy general, a la hora de hacerlo efectivo, va a ser complicado.

Entonces, no sé, Presidente, usted es el Ponente del Proyecto de Acuerdo: le agradezco esa Ponencia, y, también, al Concejal Danovis y a Robin Hernández que han estado muy pendientes en defender este Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted, Concejal Jorge Humberto. Entonces, debido a que ya es la hora de la marcha -a las 10:00 de la mañana- en uno de los puntos de concentración y varios Concejales me han solicitado que quieren participar de ella, vamos a escuchar a la Administración Municipal y vamos a dar un receso y volvemos en la tarde a seguir con esta discusión. Entonces, por favor, de la Administración Municipal el Doctor Elver Panqueva tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, DOCTOR ELVER PANQUEVA: Muchas gracias

INTERPELACIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presidente, una moción de procedimiento.

PRESIDENTE: Sí, Señor.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: La moción es: ¿A qué hora, Presidente?

PRESIDENTE: Tres de la tarde, Concejal Antonio.

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SAMNABRIA CANCINO: Gracias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Tiene la moción, Concejal Leonardo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LOENARDO MANCILLA ÁVILA:
 Presidente, es que debido al receso que su merced va a dar y viendo que a las tres de la tarde hay volver a Plenaria y a esa hora también hay Comisión Primera -a la cual yo no pertenezco, pero me interesa asistir debido a que hay un proyecto del cual soy yo el autor- le agradecería si podríamos volver a las 5:00 de la tarde.

PRESIDENTE: Listo.

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA:
 O poder cuadrar el horario.

PRESIDENTE: Cinco de la tarde, Concejal Leonardo, y ahí le agradezco también, por favor, si puede presidir para que -como yo soy el ponente- me dé el uso de la palabra en ese momento.

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. LEONARDO MANCILLA ÁVILA:
 Aprobado, Presidente.

PRESIDENTE: Entonces, vamos a adelantar lo que alcancemos de la intervención de la Administración hasta las 10:00 de la mañana.
 Tiene la palabra el Doctor Elver Panqueva.

INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL AMBIENTE, DOCTOR ELVER PANQUEVA: Muchas gracias, Señor Presidente.

Es simplemente ratificar la conveniencia del Proyecto. Ya tuvimos la oportunidad con el Concejal Jorge Rangel de aclarar algunos temas -como él lo mencionaba- más de forma de las competencias que se conjugan a veces en el tema de fauna doméstica y fauna silvestre. Yo creo que ya el texto **ha** quedado muy bien definido para poder desarrollar estas estrategias que, a la final, lo que buscan es garantizar esas condiciones de salubridad, esas condiciones higiénico-sanitarias, pero también de salud de estas especies que son comercializadas en algunos sitios, pero, también, restringir de manera total la comercialización de estos animales en plazas de mercado.

Yo creo que ya el texto cumple con las expectativas que teníamos nosotros desde la visión de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente y consideramos que, así como está, va a ser un instrumento que nos va a servir para seguir ejerciendo ese control que nosotros debemos hacer, no solamente para garantizar el bienestar de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

nuestros animales, sino también para garantizar las condiciones sanitarias de estas actividades comerciales.

SECRETARIO: Doctor Elver, ¿Ha terminado su intervención?

INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL AMBIENTE, DOCTOR ELVER PANQUEVA: Sí Señor, no tengo nada más que decir, sino simplemente dar la aprobación y el visto bueno desde la Secretaría de Salud y Medio Ambiente para el Proyecto.

PRESIDENTE: Perfecto, Doctor Elver; entonces, vamos a darle el uso de la palabra a la Secretaría del Interior ¿Ya está conectada la Subsecretaria?

SECRETARIO: Doctora Melissa, buenos días.

INTERVENCIÓN DE LA SUBSECRETARIO DE LA SECRETARIA DE INTERIOR, DOCTORA YENY MELISSA FRANCO: Buenos días para todos y ya me encuentro conectada.

PRESIDENTE: Tiene el uso la palabra, Doctora Melissa.

CONTINÚA INTERVENCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR, DOCTORA YENI MELISSA FRANCO: Muy bueno días para todos.

Honorables Concejales, de parte la Secretaría del Interior nuevamente dar aprobación y apoyo a este importante proyecto en bienestar de los animales y también de la salud pública. Todas las consideraciones pertinentes realizadas por la Secretaría del Interior se conversaron con el Doctor Rangel y ya se encuentran incluidas en el texto como tal del Proyecto; es así que, por parte de la Secretaría del Interior, simplemente manifestamos nuestro apoyo y la necesidad desde la Secretaría Técnica del Comité de Bienestar y Protección Animal de la regulación de este importante aspecto que no se encontraba dentro del municipio de Bucaramanga.

Esa es nuestra corta intervención -que como les manifesté- me encuentro delegada por el Doctor José Cavanzo Ortiz, que se encuentra en PMEUC.

PRESIDENTE: Perfecto; entonces, ¿Qué más intervenciones hay de los citados, Señor Secretario?

SECRETARIO: La Doctora Ileana Boada, Secretaria Jurídica de la Alcaldía. ¿Se encuentra presente?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA, LA DOCTORA ILEANA BOADA HARKER: Ingeniero, no tengo comentarios con respecto a ningún aspecto que tengamos que revisar. Había hablado con el Doctor Panqueva sobre el tema de la prohibición solo en las plazas de mercado, pero él habla es de prohibición total en las plazas de mercado y de regulación de la venta en los espacios públicos, entonces, no de los demás espacios donde sí está permitida la venta; entonces, de acuerdo con el Doctor Panqueva, también.

PRESIDENTE: Listo, entonces, Secretario, vamos a dar el receso como lo manifestaba el Concejal Leonardo; entonces, a las 5:00 de la tarde vamos a volver.

SECRETARIO: Así será, Señor Presidente.

INTERPELACIÓN DEL H.C.: José, ¿Estamos en receso?

INTERPELACIÓN DEL INGENIERO DE SISTEMAS, JOSÉ LUIS CARREÑO: No, Señor. ¿Vamos a receso?

SECRETARIO: Sí, Señor. José Luis, vamos a receso hasta las 5:00 de la tarde.

PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos: compañeros y compañeras, personas de la Administración y funcionarios del Concejo que nos acompañan. Secretario, proseguimos después del receso. Tiene la palabra el Ponente de este importante Proyecto, el Concejal Fabián Oviedo.

SECRETARIO: Buenas tardes, Señor Presidente; antes de dar los usos de la palabra, es necesario llamar a lista.

PRESIDENTE: ¡Qué pena, Secretario! Haga el debido llamado a lista y verificación del quórum.

SECRETARIO: (Procede a hacer el llamado a lista. Señor Presidente, han contestado a lista dieciséis (16) Honorables Concejales, por lo tanto, hay quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Señor Secretario. Ahora sí, proseguimos con el uso de la palabra del Ponente, el Concejal Fabián Oviedo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Buenos días; gracias, Señor Presidente.

Hoy estamos en la discusión, como todos lo sabemos, del Proyecto de Acuerdo 014, "Por la cual se prohíbe la comercialización de animales vivos de las plazas de mercado y se disciplina su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones."

A este proyecto -cuyo autor es el Concejal Jorge Humberto Rangel- le di Ponencia Negativa por su importancia, ya que en la investigación que presentó el Concejal Jorge Humberto mostró que las condiciones en las que estas ventas se están ejerciendo en las plazas de mercado son demasiado críticas y que, también, hay muchas quejas que se han presentado en la Administración Municipal; además, este proyecto también ya está **desarrollándose** en la ciudad de Bogotá y es un proyecto que ha traído muy buenos resultados para que se prohíba la comercialización de animales en las plazas de mercado.

Entonces -ya como el Presidente lo había expuesto en su intervención- recalcar que la Ponencia por parte mía **encontrándose** en una viabilidad jurídica del presente Proyecto de Acuerdo y en todo lo que tiene que ver con la ley, es una Ponencia que se encuentra ajustada al ordenamiento jurídico y a la Constitución Política de Colombia y le di Ponencia Favorable, Señor Secretario. Entonces, ya como usted la leyó y consta en el Acta, pido que la sometamos a votación, Señor Presidente.

PRESIDENTE, ¿Ya terminó, Concejal Fabián?

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Sí, Señor.

PRESIDENTE: Concejal Fabián, ¿terminó la intervención?

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: ¿Me escucha, Presidente?

PRESIDENTE: Lo estamos escuchando.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Sí Señor, ya terminé la intervención. Lo que le decía pues este Proyecto se encuentra ajustado a todo lo de ley, y la Ponencia mía fue positiva; entonces, le sugiero, Señor Presidente, respetuosamente, si es posible, la sometamos a votación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Concejal Fabián, vamos a escuchar a unos Concejales que esta mañana habían pedido la palabra e inmediatamente será sometida a votación. Señor Secretario, ¿Qué Concejal había pedido la palabra esta mañana?

SECRETARIO: El Concejal Javier Ayala del Partido Liberal.

PRESIDENTE: Concejal Javier Ayala, tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: Gracias Presidente. Saludo a todos los compañeros presentes, a la Administración.

Yo tengo unas inquietudes y antes de votar la Ponencia, quería darlas a conocer. Esta mañana tuve la oportunidad hablar con el Autor, el Doctor Rangel, se las di a conocer y quiero **exponerlas** aquí en la Plenaria.

El Acuerdo 014, por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en las plazas de mercado, pienso que abarca muchos temas. Yo creo que el Acuerdo se debe enfocar más en prohibir la venta de animales vivos de consumo humano: esto ayudaría un poco para el tema como pasó en **China** donde se comercializan animales vivos y de ahí se generó el asunto del **Covid**, del **Coronavirus**. A esto me parece que se le debe dar otro enfoque porque decir que no vendamos animales vivos en las plazas de mercado abarca muchas cosas; ya voy para allá.

Ayer, precisamente, aprobamos un Acuerdo donde decíamos que a los campesinos debíamos comprarles sus productos, que fueran prioridad, y hoy estamos diciendo que no se vendan animales vivos en las plazas de mercado. ¿Quiénes son las personas que llevan los animales vivos a venderlos en las plazas de mercado? Pues aquel campesino que tiene sus gallinas, sus pollos y es la persona que tiene, como medio de comercialización, la plaza del mercado; en este momento esas personas serían perjudicadas.

Yo quiero dejar esos puntos de vista; el autor y el ponente mirarán qué respuesta les dan a estas inquietudes que yo tengo.

Si hablamos de que la comercialización del campo debe ser primero y algunos campesinos crían gallinas, crían pollos y su comercialización la hacen en las plazas de mercado, si prohibimos esta venta, estamos **negándole** a ese campesino que pueda comercializar sus productos: es el primer punto que yo veo y sobre el que dejo hoy la inquietud.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El tercer punto que tengo es que las plazas de mercados se comercializan aves domésticas, ¿Sí? Uno conoce algunas personas que viven de eso, que son personas humildes que comercializan estas aves domésticas y en este momento, si nosotros aprobamos este acuerdo, esas personas se verían perjudicadas porque son personas humildes que no pueden tener su local en Cabecera, o su local en otro sitio de la ciudad, sino que tienen un localito en la plaza de mercado y ellos comercializan ahí su aves: aves son domésticas que algunas personas compran y tienen en sus casas. Entonces, yo veo que este Acuerdo perjudicaría, en gran parte, a estas personas que en las plazas de mercado comercializan estas aves. Yo sé que en algún momento llegará el día donde esto sea prohibido, pero en este momento no es prohibido. Y en las veterinarias, en cualquier parte se comercializan pájaros, se comercializan aves, se comercializan perros, gatos... En el mercado, lo que yo más he visto es la comercialización de aves. Entonces, qué pasaría, Autor, con estas personas que comercializan aves y que no tienen los recursos para alquilar un local en Cabecera, o un local en otra parte que no sea la plaza de mercado para comercializar estos animalitos que ayudan en el sustento de sus familias. Entonces, yo quiero dejar esa inquietud: ¿Qué pasará con estas personas que viven y mantienen una familia con la venta de estas aves domésticas y que no tienen para pagar un local en otro lado?

Yo oía esta mañana al Autor que decía que: "IMEBÚ los iba a capacitar para hacer otras labores." ¿Cuándo pasará esto? Esto es demorado y, mientras tanto, esas personas ¿Qué comen? ¿De qué viven? Entonces, yo quiero dejar esa inquietud.

También se hablaba esta mañana de que en las plazas de mercado existe mucho maltrato a los animales, que no se manejan los protocolos, las reglas. Les recuerdo que está el Acuerdo 020 de 2016 -valga la redundancia- "Por medio del cual se promueve la eliminación de toda clase de crueldad y maltrato animal." Este es un acuerdo que ya existe; salió en el periodo pasado, en el 2016, donde se prohíbe cualquier tipo de maltrato animal. Yo pienso que si en las plazas de mercado está pasando esto, hay que aplicar este Acuerdo y hay que aplicar la ley y que estas personas se sumen al reglamento de no maltrato a los animales, porque es que lo que yo pienso y con todo respeto lo digo: ¿Cómo sí se puede permitir una comercialización de las aves domésticas en una veterinaria de Cabecera y no en un local de la plaza del mercado? Yo veo qué ahí estamos discriminando y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

estamos quitándole la posibilidad a estas personas de comercializar y de llevar un sustento a sus familias.

Entonces, yo quería dejar esas inquietudes antes de que se vote la Ponencia. Esta mañana tuve la oportunidad de hablar con el autor del Acuerdo, le comenté mis inquietudes y hoy las dejo aquí en la plenaria para dejar constancia de mi desacuerdo en algunos temas de este Acuerdo que estamos presentando el día de hoy de prohibir la venta de animales vivos en las plazas de mercado.

Pensemos en esas personas que no tienen los recursos y únicamente pueden estar en un local en la plaza de mercado y no tienen los recursos para alquilar un local en Cabecera o en otro sitio para vender estas aves o estos animalitos que son el sustento de su familia.

Entonces, les quiero dejar esa inquietud, Señor Presidente, y espero que el Autor mire el tema y lo analice más a fondo.

Muchas gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, ¿Algún otro Concejal ha pedido la palabra?

SECRETARIO: No, Señor Presidente, no hay más solicitudes de la palabra en el chat.

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN:
¡Presidente!

PRESIDENTE: ¿Está pidiendo la palabra el Concejal Fabián Oviedo?

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Sí, Señor.

Presidente, ¡qué pena! Es que no sé si me hice entender mal en la intervención anterior pues el Concejal Antonio me está diciendo que "Se entendió como si hubiera dicho que es Ponencia Negativa". La Ponencia es Positiva como consta y como lo leyó el Secretario: es Ponencia Positiva para que esta venta no se siga permitiendo en las plazas de mercado debido a que esto va en contravía del bienestar animal y a que no cumple las condiciones mínimas necesarias para proteger estos animales. Entonces, es Positiva la Ponencia para este proyecto.

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA: Para una réplica, Presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: ¿Ya terminó el Concejal Fabián Oviedo?

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Sí, Señor.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra por replica el Concejal Antonio Sanabria.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA PINZÓAN: Gracias Presidente.

No, es que estuvimos atentos a la intervención del Concejal Fabián y sí, efectivamente considero que por un lapsus el dijo claramente que "Era una ponencia negativa" y al final de su intervención decía que "la Ponencia era favorable" y, más adelantico, recalcó diciendo que "era Ponencia Positiva". Yo le escribí por el WhatsApp pues de eso se trata: que estemos pendientes de las intervenciones de todos los concejales, pero ya él acaba de hacer claridad que es Ponencia Positiva.
Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Concejal

SECRETARIO: El Concejal Cristian Reyes está solicitando el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Sí Señor, Concejal Cristian Reyes, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIÁN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente, es que me gustaría saber la opinión del Subsecretario de Salud y Medio Ambiente respecto a los comentarios que acaba de hacer el Concejal Javier Ayala de ¿Cuáles son los animales que se comercializan en las plazas públicas de la ciudad? y ¿Qué opina él respecto a todo lo que manifestó el Concejal?

PRESIDENTE: Vale, Concejal. ¿Algún otro Concejal habrá pedido el uso la palabra?

Veo que está pidiendo la palabra el Autor del Proyecto, el Concejal Jorge Humberto Rangel, para que haga uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BIUTRAGO: Gracias, Presidente. Quisiera intervenir cuando ya terminen de hablar los demás Concejales; no sé si alguien más va a hacer uso de la palabra para poder

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

responderle a todos de una vez, y lo mismo a la Administración.

PRESIDENTE: Concejal, en el chat no hay más usos de la palabra; entonces, tiene el uso de la palabra y, después, le damos el uso de la palabra al Doctor Panqueva.

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Muchas gracias, Presidente.

Quisiera que antes de hablar el Doctor Panqueva también le diera la palabra al Ponente y después sí al Doctor Panqueva.

Manifestarle al Concejal Javier Ayala, que hablamos en la mañana y él me manifestó estos mismos puntos en los cuales tiene validez, tiene la razón, pero digamos que diferimos en unos temas porque ya estamos hablando es del bien común de los animales -perdón- del bien general de los animales y los estamos poniendo en una balanza por encima de un bien pequeño, digamos que un poco más específico. Usted bien lo decía, Concejal Javier Ayala: "Este negocio de la venta de animales, sean aves ornamentales o animales domésticos -digamos que animales en general-, en algún momento se tiene que prohibir." Digamos que todos lo tenemos claro y que inmediatamente hoy, no lo están haciendo. Pero que esos negocios sí tienen que ir evolucionando y los dueños de estos negocios tienen que ir pensando en que en algún punto esto se va acabar o que cada vez la regulación va a ser más fuerte.

Un ejemplo de ello es que hay un proyecto de ley que 'Conservadores de vida', de nosotros, que ya va en Segundo Debate en la Cámara de Representantes que consiste en que "Se prohíban los criaderos de animales domésticos en Colombia." Eso es algo polémico y fuerte porque hay muchas familias que viven de los criaderos de animales domésticos en Colombia y que los tienen -mejor dicho- viviendo como unos príncipes a esos animales, como también están los que no y los que se pasan en la explotación de estos animales. O sea, siempre está el bien y siempre está mal.

Entonces, este proyecto de ley lo que conlleva es a que en un plazo de entre cinco años y siete años máximo se acaben los criaderos de animales domésticos en Colombia. Esto, como ejemplo de que van evolucionando el país y el mundo para acabar este negocio de la venta de animales.

Entonces, el Doctor Panqueva puede explicar mucho mejor la primera inquietud que usted tiene, Concejal Ayala, que es sobre el tema de animales vivos, por ejemplo,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

las gallinas y los pollos de los campesinos cuando los bajan a la plaza de mercado; lo puede explicar de una manera más técnica y explicarle las dos razones por las cuales esto hay que prohibirlo: porque de verdad afecta, no solamente el bienestar de esos animales por la forma en que los traen, en que los cuidan, en que pasan las noches pues no hay ese cuidado y respeto por esos animales -estoy hablando de algunos, no puedo hablar en general-, sino, también, por la misma salubridad de nosotros porque allí en estos puntos de mercado es donde se manipulan los alimentos que luego van a nuestro hogar, a nuestras mesas. Entonces, ese punto sí quisiera que el Doctor Panqueva lo explicara mucho más detallado y técnico. Ahora, el segundo: cuando estamos hablando de las aves ornamentales -dejando en claro que también lleva un poco con la primera duda o primer punto que usted tenía- no estamos diciendo que entonces solamente en Cabecera o en otros sitios de mejor estrato se puedan vender estas aves ornamentales, sino que únicamente en las plazas de mercado no se haga, porque estamos hablando de un tema de bienestar animal -repito- y también de un tema de salubridad.

Si ustedes pasan por la Plaza Guarín, pueden ver que hay bastantes locales a las afueras de plaza que venden aves ornamentales; esto no quiere decir que con este Proyecto de Acuerdo estos locales se vayan a acabar, simplemente los que estén dentro de la plaza de mercado no podrán vender mas animales, no inmediatamente, sino que tienen un plazo de seis meses: eso en aras de que ellos se puedan ubicar -porque no son muchos los que están adentro de las plazas de mercado- en un sitio más estratégico, afuera en una plaza; no tiene que ser cabecera ni un punto más caro, pero sí en aras de regular y ser más fuertes en el tema de la venta de animales en la ciudad de Bucaramanga, como ya lo expresó el Ponente: "ya empezó en Bogotá" y esta es una forma, Concejal Javier, de dar un paso para nosotros los animalistas, de que avancemos poco a poco, con lo que podemos hoy, porque si pudiésemos sacar un proyecto de acuerdo que prohíba la venta de animales en Bucaramanga, créanlo que lo haría y sé que varios también estarían de acuerdo, así pase por encima de ciertas familias que viven de eso, pero -digamos- que el bienestar de los animales es un bien general y lo pondré siempre por encima de algo pequeño que podemos darle manejo con el IMEBÚ -como usted lo mencionaba-: "¿Pero en qué momento lo va hacer el IMEBÚ?". Es un compromiso que tiene la Administración y, claramente, yo -que soy el autor del proyecto- tengo que estar muy

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

pendiente en que el IMEBÚ cumpla y que no se haga como el de "la vista ciega" frente a estos **pequeños locales, los cuales** usted menciona y tienen sustento la familia. Entonces el tema las aves es simplemente en las plazas de mercado; pueden hacerlo en las afueras -como ya lo están haciendo- y **a** esos locales que quedan a las afueras de las plazas de mercado, los demás puntos, lo que vamos a hacer es regular o disciplinar, como quiere la Secretaria del Interior, **porque** no podemos prohibirlo -vuelvo y repito-.

Un negocio que hoy se trate de venta de aves ornamentales -la ave ornamental es aquella que compran simplemente para decorar la casa como adorno- no estoy diciendo que la compren para hacerle maltrato animal; pero si es un ave que está encerrada en una jaula simplemente para que haga ruido en la mañana o para que adorne la casa: eso es algo que nosotros no compartimos y que en lo que esté en nuestras manos, tomaremos las decisiones o votaremos en forma positiva en aras de, poco a poco, acabar este negocio, mientras todo el tema se regula a nivel nacional. Eso como en un dato general.

Obviamente, antes de cerrar la intervención -porque el Doctor Panqueva puede explicarlo de una manera más específica- es decirle, Concejal Ponente, que me ayude con el uso de la palabra, después del Doctor Panqueva.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Doctor Panqueva.

INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE AMBIENTE, DOCTOR ELVER PANQUEVA: Presidente, muchas gracias, y de nuevo saludar a los Honorables Concejales y a las personas que se encuentran en este momento con este importante debate.

Yo quisiera empezar señalando la importancia de la intervención del Honorable Concejal Ayala; me parece que son muy válidas y son unos elementos muy interesantes que le ponen un toque de análisis fundamental a ese tipo de discusiones cuando se tratan de temas animales por cambios culturales que se han venido dando en los últimos años, y yo quisiera hacer como un contexto, no histórico, sino de situaciones recientes que se han empezado a reglamentar: por ejemplo, hoy es diferente la forma **co**mo se comercializa **la leche** que antes se bajaba en las cantinas -como se les llamaba en los pueblos- **la** comercializaban de una forma muy libre y hoy en día está regulado; el queso de hoja, las corridas de toros... en fin, hay muchos temas que culturalmente en la tradición de nuestros pueblos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

han ido avanzando pero que con las mismas circunstancias del desarrollo de la vida, de lo sanitario, de lo ambientalista, se han ido cambiando. Entonces, empezamos a ver decisiones, por ejemplo, como las del Distrito que ya reguló esta materia de la que estamos hablando en el día de hoy; Medellín también ha avanzado mucho; ciudades como Manizales también me contaron que están trabajando; hay varias ciudades colombianas que lo han empezado a desarrollar, pero si empezamos a mirar en el contexto internacional, en gran parte de los países, inclusive de Sudamérica y latinoamérica, todas estas prácticas que tienen que ver con el manejo y la inocuidad de los alimentos han cobrado cada día mucho más fuerza. Y de hecho, como usted mismo lo menciona, Concejal Ayala, el tema de "lo que pasó con el comercio de Pangolín en Wuhan, en China, no solamente en China, sino en Asia", es un tema, que los que trabajamos en medio ambiente lo hemos empezado a estudiar, no solamente por el tema de esta pandemia, sino por todo lo que significa el tema del maltrato animal y de la posibilidad de que muchos virus y muchas bacterias muten de los animales hacia los seres humanos, entre otras cosas porque nosotros somos los que hemos invadido esos espacios y porque no tenemos las prácticas, ni los protocolos, ni está regulada la forma como se gestiona este recurso, este recurso fauna. Entonces, esto hay que entenderlo y nos tenemos que ir empezando a adaptar y a tomar esta serie de decisiones desde lo público que son las que, a la final, empiezan a garantizar el bien más preciado que todos tenemos que es la vida y, obviamente por conexidad, la salud pública que es que finalmente lo que nosotros defendemos desde lo ambiental y desde lo que hacemos en la Secretaría de salud.

Les voy a contar -yo no se si ustedes recordarán- pero históricamente en Bucaramanga donde se comercializaban estos animales era en la Quebrada Seca entre Diecisiete y Dieciséis, especialmente porque venían de Río Negro o venían de muchas veredas, pero ahí eran donde se centralizaba el comercio de animales vivos: allá uno podía encontrar algunas clases de monos, de aves, de fauna silvestre pero también doméstica, allá comercializaban perros, gatos, conejos y nosotros desde el año más o menos 2008 hasta 2013, 2014, en la Administración del Luis Francisco Bohórquez hicimos cualquier cantidad de operativos para tratar de regular y para tratar de evitar que se diera esa comercialización, no solamente porque algunas especies eran prohibidas, sino porque a ahí ya empezábamos a hablar del tema del maltrato animal. Finalmente,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

durante esa administración -a pesar que no hubo un acuerdo- se logró reubicar a todas esas familias que vivían de ese comercio de aves y de especies de fauna doméstica y de aves silvestres regularlas y controlarlas y se ubicaron en unos locales que todavía hoy existen ahí más o menos entre las carreras Dieciséis, Diecisiete y dieciocho, cerca ahí de la Quebrada Seca todavía existe un local donde uno va y consigue algunas aves, pero que ya tienen un sitio ahí donde se pueden comercializar. O sea, el problema realmente esencialmente no ha sido de plazas de mercado: precisamente en estos días hemos estado revisando con los técnicos que son los que hacen el control a las plazas que son públicas y a otras plazas también, no solamente las de Bucaramanga, sino estuvimos mirando también el contexto metropolitano y realmente en la única donde hemos encontrado que todavía se presenta este fenómeno, esta actividad es en la plaza de San Francisco, pero ya en una proporción muy pequeña. Entonces, lo que se busca con este Proyecto -como en algo lo mencionaba ya el Concejal Rangel- es poder regular dos cosas que para nosotros, desde lo ambiental y desde lo sanitario, son supremamente importantes.

Lo primero es que finalmente ustedes son concedores de las condiciones en las que se desarrolla la actividad en estas plazas; de hecho, es una preocupación para nosotros permanente y seguramente, con el intervención que se va hacer en infraestructura y también con la implementación de unos planes de gestión integral de residuos al interior de las plazas -que ya los vamos empezar a trabajar: fue un tema que se empezó a trabajar desde el Área Metropolitana, pero no se le había dado continuidad y nosotros queremos retomar eso al interior de las plazas para que se generen unas buenas prácticas sanitarias, ambientales y de comercio. Entonces, con la implementación de estos pejis, pero adicional a eso con medidas de control y de regulación como la que se están proponiendo en este Proyecto de Acuerdo, seguramente vamos a cambiar la imagen de estas plazas.

En estos días estábamos haciendo un ejercicio con las personas que están haciendo este trabajo en la Subsecretaría y comparábamos cómo, por ejemplo, en la Plaza Satélite comparada con la de San Francisco, con la Plaza Central y con la Plaza Guarín, las prácticas o el manejo, la inocuidad de los alimentos que se comercializan en la Plaza Satélite son ejemplo para las otras plazas; entonces, van a ver allá los cuartos donde manejan los residuos, donde venden todo lo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

fruta, las hortalizas, los jugos; en fin, aunque ellos tienen todavía cuestiones por mejorar pues es una plaza que permanentemente da una impresión de limpieza y de buenas prácticas, mucho mejor que las otras plazas; y eso lo tenemos que trabajar. De hecho, está proyectado una mesa de trabajo para mirar a ver cómo apoyamos y acompañamos estas plazas porque esas prácticas tienen que cambiar.

Entonces, el producto ya interno cuando hablamos de animales como aves de corral, gallinas, conejos, inclusive, a veces se presenta que cualquier persona lleva allá a vender un perro o un gato, pues esas son prácticas que, al estar en contacto en una plaza donde no se manejan bien los residuos, donde hay aglomeración de personas, donde las prácticas sanitarias en cada uno de los puestos no son las mejores, hacen que se genere, de pronto, una contaminación cruzada o que haya problemas en la inocuidad de los alimentos, entonces, por eso es importante regularlos.

Pero yo lo que quiero señalar es que adicional a eso, también está el tema del maltrato animal. Hoy tenemos que empezar, inclusive, desde esa cadena de cómo llegan a ser comercializados; porque **eso es una serie** de pasos que se dan hasta llegar al sitio donde comercializan a estos animales, donde también tenemos que entrar a controlar y a regular que el maltrato animal ahí no se dé, y si se da, poder controlarlo y denunciarlo.

Entonces, por un lado está el control sanitario, la inocuidad, el avance cultural que debemos tener al interior de estas plazas, pero por otro lado también está el tema sanitario.

Entonces, digamos que para nosotros **sí** es muy importante: hay que mirar alternativas -su merced muy bien lo decía también: "hay que mirar alternativas con el IMEBÚ a través no se si dentro del programa de los mercados campesinos, con Desarrollo Social; pero lo que también quería señalar y analizar con los técnicos de la Secretaría de Salud es que no es que, en todas las plazas esté masificado este tema, simplemente el problema lo hemos tenido en algunos momentos, no es que sea casi que permanente, en la plaza de San Francisco porque la mayor parte de venta de este tipo animales se concentra en la **Quebrada Seca** allá en la **Diecisiete, dieciocho y diecinueve** donde históricamente se ha **comercializado este tipo** de animales.

Ahora, otra cosa que también es importante analizar es que una cosa es el contexto de la plaza, al interior de la plaza, donde se conjugan todo esas situaciones de tipo sanitario y el tema del bienestar animal, y otra cosa son los establecimientos de comercio que también

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

regula este Acuerdo, ¿Sí?, lo trata de regular, de establecer unos protocolos, que ya serían las veterinarias, o alguno de estos sitios que están alrededor o por fuera de las plazas, eso es totalmente diferente: en esos está permitido. Lo que queremos simplemente es tener una regulación mucho más exigente que nos facilite el control que le hacemos a estos sitios, porque hoy, a pesar de que hay normas que ya protegen el tema del bienestar animal, del maltrato, no tenemos a veces una norma local que tenga un rigor subsidiario mucho más fuerte y la pueda uno aplicar con mayor facilidad. Lo que se ha buscado en Bogotá es precisamente eso: tener mucha más fuerza jurídica para poder reglamentar, para poder regular, para poder establecerles unos protocolos a estas actividades diferentes a lo que se comercializa al interior de las plazas que sí debe ser prohibido totalmente.

Entonces, digamos que nosotros seguimos considerando - analizado técnicamente, no solamente desde el punto de vista del bienestar animal, sino desde tema sanitario, de la inocuidad, del avance cultural que debemos tener al interior de estas plazas- que el Acuerdo es bastante favorable para la labor que realizamos nosotros desde la Subsecretaría. Que también tenemos que mirar que esos efectos. Casi siempre todas las normas en materia ambiental, en materia animalista, generan unos efectos; y pongo el ejemplo de las peleas de gallos o del toreo: pues obviamente ahí, cuando se prohíben las peleas de gallo o una corrida de toros pues eso genera en un comercio y en una cultura unos efectos a los que nos hemos tenido que venir adaptando. Algo parecido, guardando las proporciones, sucede cuando se toma este tipo de decisiones; pero sí considero que -para como está evolucionando hoy en día el control sanitario, que cada día es mucho más urgente en medio de una pandemia como la que estamos viviendo- las medidas deberían ser mucho más extremas en todas partes.

Yo he venido insistiendo mucho, por ejemplo, en el control a todos los restaurantes y a todo lo que se vende hoy porque Bucaramanga gastronómicamente se volvió muy fuerte, pero en muchos de esos restaurantes hay que mejorar las prácticas al interior de ellos y esos son aspectos culturales que tenemos ir mejorando y, obviamente, acompañando esos efectos que generan estas decisiones normativas para tratar de que se perjudiquen lo menos posible, o que esas personas migren hacia otras actividades, o que se establezcan unos procedimientos, unos protocolos en otros sitios diferentes en donde puedan causar algún riesgo para la salud pública.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Yo les quiero agradecer muchísimo. Estoy presta a seguir resolviendo... A mí me parece que este es un debate muy interesante; la idea es que el Acuerdo quede de la mejor manera posible y que nos contribuya en todo ese trabajo de control qué hacemos todos los días, permanentemente, para tratar de proteger la salud y también el bienestar de los animales del municipio de Bucaramanga.

SECRETARIO: Presidente, el Concejal Antonio solicitó la palabra.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, Concejal Antonio Sanabria.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANIBRIA CANCINO: Gracias, Presidente.

Quiero hacer un aporte propositivo a esta gran y tan importante iniciativa que ha presentado el Concejal Jorge Rangel como autor, y a la Ponencia que ha presentado positiva el Concejal Fabián Oviedo Pinzón. Pero realmente, Doctor Panqueva, qué importante es el aporte que hace el Concejal Javier Ayala: "¿Qué van a hacer las personas que se dedican a esta actividad comercial?"

Realmente me gustaría que estuviera aquí, en este debate, el Director del IMEBÚ porque el Concejal Javier Ayala lo dijo: "Aquí hablamos de oferta institucional." Y Javier me tomó el pelo hace unos días en una plenaria porque yo le hice una llamada de atención al Secretario del DADE: le mostré unas imágenes de un ciudadano que está vendiendo verduras y legumbres en la Avenida Los Samanes; al otro día no lo volví a ver, pero resulta que no; yo le dije al Señor Francisco, el del DADE, que cuál era la oferta institucional del DADE para que este ciudadano fuera la plaza del mercado del Mutis: En la plaza de mercado del Mutis hay diez, quince puestos desocupados; esa es una oferta institucional seria para que él salga de la informalidad y se vaya y se formalice allá. ¿Sabe qué hicieron? Pues nada. Ahora está al frente, en el andén de enfrente, vendiendo lo mismo. ¡Qué tristeza!

Entonces, Concejal Rangel, la verdad es que por parte del IMEBÚ y de la Alcaldía, yo considero que debe haber un compromiso serio de oferta institucional de transición para aquellas personas que se dedican a esta actividad que se van a ver perjudicadas y que realmente el IMEBÚ ya (palabra ilegible) Pero sí, a través del emprendimiento y a través de la formalización, a través

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de fomentar el empleo y el crecimiento, vamos a ver cómo le ayudamos a estas personas.

No estoy en desacuerdo con el proyecto, pero es una propuesta que le hago, que sea una propuesta propositiva. ¿El Secretario del IMEBÚ no está, el Director, Doctor Rangel? ¿No fue invitado? Bueno, lamentablemente no se encuentra presente, pero sí la Alcaldía Municipal debe entrar a jugar un papel muy importante en temas de oferta institucional en todas las políticas.

Presidente, por el uso de la palabra, muchas gracias.

PRESIDENTE: Vale, Concejal Antonio. Creo que ningún otro concejal ha pedido el uso de la palabra.

Vamos a someter a votación la Ponencia: ¿Los Honorables Concejales aprueban la ponencia de este importante proyecto?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobada la Ponencia.

PRESIDENTE: Vale, Secretario; continuamos con el **Articulado.**

SECRETARIO: Así será, Señor Presidente.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo Primero. Objeto general.

El presente Acuerdo tiene por objeto prohibir la comercialización de animales vivos en plazas de mercado incluyendo la comercialización de aves consideradas ornamentales, regular la comercialización de animales domésticos en establecimientos de comercio y desincentivar la comercialización de reproducción de animales domésticos de compañía, susceptibles de padecer enfermedades genéticas, congénitas, hereditarias y propias de su configuración racial.

Señor Presidente, ha sido leído el Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Artículo Primero?

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Presidente, una moción.

PRESIDENTE: ¿Cuál es la moción, Concejal?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 31 de 85

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:
Secretario, yo le había enviado las proposiciones.

SECRETARIO: Sí Señor, yo tengo dos proposiciones, pero para el Artículo Primero no hay proposiciones.

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERT RANGEL BUITRAGO: Le quería preguntar entonces: usted ya tiene todas las proposiciones, entonces, ¿Estamos atentos los dos antes de votar? porque yo pensé que íbamos a leer y aprobarlas de una vez, ¿O las vamos hacer dependiendo del punto que estemos leyendo?

SECRETARIO: No sé; cómo la Mesa Directiva y usted, Concejal Autor, deseen que se haga la votación de los artículos y sus respectivas proposiciones, ya que hay proposiciones para los Artículos Tres, Seis, Nueve, Diez, Once y Doce.

PRESIDENTE: ¿Cuántos artículos son, Secretario?

SECRETARIO: Presidente, son doce artículos, pero hay proposición para seis artículos.

INTERPELACIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO:
Y el título.

SECRETARIO: El Título y un Considerando.

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Sí, Señor.

PRESIDENTE: Como son bastantes proposiciones en el cambio de articulado, vamos a leer uno por uno y vamos avanzando, Secretario.

SECRETARIO: Así será, Señor Presidente.
Ya ha sido leído el Artículo Primero para ser sometido a votación.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Artículo Primero, Concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo Primero.

PRESIDENTE: Señor Secretario, proseguimos con el articulado.

SECRETARIO: Qué pena, Señor Presidente, no había encendido el micrófono.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Artículo Segundo. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones de este acuerdo se aplicarán a los establecimientos de comercio que se encuentren ubicados en el municipio de Bucaramanga, donde se comercialicen animales vivos, como para las personas naturales o jurídicas que exhiban o comercialicen animales en actividades temporales autorizadas por la autoridad competente.

Señor Presidente, ha sido leído el Artículo Segundo original del proyecto.

PRESIDENTE: Ese artículo tiene proposición de cambio o alguna otra proposición.

SECRETARIO: No, Señor Presidente, le avisaré en su momento cada artículo que tenga proposición.

PRESIDENTE: Ah, bueno. Concejales, ¿Aprueban ustedes el Segundo Artículo de este Proyecto?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo Segundo del Proyecto.

PRESIDENTE: Proseguimos, Señor Secretario.

SECRETARIO: Así será, Señor Presidente.

CAPÍTULO II. LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER CONDICIONES MÍNIMAS QUE GARANTICEN EL BIENESTAR ANIMAL.

Artículo Tercero. Protocolos e instrumentos.

Los establecimientos de comercio donde se comercialicen animales vivos deberán cumplir con los protocolos e instrumentos que expidan las entidades competentes del municipio de Bucaramanga, en particular la Secretaría del Interior y la Secretaría de Salud y Medio Ambiente.

Parágrafo Primero. La Administración municipal, a través de las entidades competentes, tendrá tres meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para expedir los protocolos e instrumentos de los que trata el presente artículo.

Parágrafo Dos. Conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, estarán prohibidas las ventas, promoción y comercialización de animales en vía pública.

Parágrafo Tres. En ningún caso las disposiciones del presente artículo se entenderán como una autorización para comercializar animales vivos en condiciones o

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

lugares donde la actividad está actualmente prohibida o restringida.

Señor Presidente, ha sido leído el Artículo Tercero, el cual tiene una proposición.

PRESIDENTE: Leamos la proposición.

SECRETARIO: Según la proposición, se propone que el Artículo Tercero quede de la siguiente manera:

Protocolos e instrumentos. Los establecimientos de comercio donde se comercializan animales vivos deberán cumplir con los protocolos e instrumentos que expidan las entidades competentes del municipio de Bucaramanga, en particular, la Secretaría de Salud y del Medio Ambiente.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición para Artículo Tercero.

PRESIDENTE: ¿Aprueban los Honorables Concejales el Artículo Tercero con la proposición?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo Tercero con su proposición. Señor Presidente, me permito dar lectura a:

Artículo Cuarto. Condiciones mínimas.

Los protocolos e instrumentos que se expiden en atención a lo establecido en el presente Acuerdo incluirán disposiciones que contemplen, como mínimo, los siguientes aspectos, sin perjuicio de otros complementarios que puede determinar autoridad competente.

1. Condiciones de los espacios físicos destinados a la comercialización de animales en términos de: Área mínima requerida, aireación, luminosidad, temperatura, tránsito de personas, ruidos, olores e identificación exterior.
2. Condiciones de las jaulas, cubículos o peceras en términos de: materiales, dimensiones mínimas, condiciones de aireación, luminosidad y temperatura, ubicación de alimentos y de agua y manejo de excretas.
3. Condiciones de tenencia de los animales según cada especie en términos de: edad mínima, sexo, condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar; número máximo de animales dentro de cada jaula, cubículo o pecera; calidad y frecuencia de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

alimentación e hidratación y disponibilidad alimentación médico-veterinaria.

4. Condiciones para la entrega de los animales en términos de: Salud física y emocional, vacunaciones, desparasitación, esterilización y constancia de origen animal.
5. Condiciones del personal encargado en manejo de los animales en términos de: formación o capacitación y experiencia previa en el manejo de animales.
6. Condiciones de almacenamiento y exhibición de alimentos y consumo animal para la venta.

Parágrafo Primero. Sin perjuicio de lo establecido en el presente Acuerdo, todos los establecimientos de comercio que comercialicen animales deberán cumplir con los requisitos de funcionamiento que sean aplicables a su actividad, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Parágrafo Segundo. Las entidades de la Administración Municipal competentes podrán realizar talleres informativos y de capacitación para las personas que comercialicen animales en establecimientos comerciales, con el fin de socializar las nuevas disposiciones que rigen la materia y las consecuencias de su incumplimiento.

Ha sido leído el Artículo Cuarto sin proposiciones, Señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Artículo Cuarto, Honorables Concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo Cuarto.

Me permito registrar la asistencia del Concejal Tito Alberto Rangel.

Artículo Quinto. Animales vivos en plazas de mercado.

A partir de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, no se podrá mantener, comercializar ni dar en adopción animales vivos en ninguna de las plazas de mercado ubicadas en el municipio de Bucaramanga, en aplicación del Parágrafo del Artículo 265 de la Ley 9 de 1969 y de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud.

Señor Presidente, ha sido leído el Artículo Quinto Original del Proyecto de Acuerdo, sin proposiciones.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Artículo Quinto, Honorables Concejales?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículos Quinto. Continuó con:

Artículo Sexto. Alternativas de sustitución económica.

Dentro de los seis meses siguientes a la entrada de la vigencia del presente Acuerdo, la Administración Municipal podrá formular e implementar alternativas de situación económica para las personas que comercialicen animales vivos en plazas de mercado en el municipio de Bucaramanga.

Parágrafo. Las alternativas de **sustitución** económica que formule la Alcaldía de Bucaramanga podrán ser acogidas por los establecimientos de comercio que legalmente comercialicen animales vivos.

Señor Presidente, me permito manifestarle que para este Artículos Sexto hay una proposición, a la cual me permito dar lectura:

Artículo Sexto. Alternativas de sustitución económica.

Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo la Administración Municipal junto con Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBÚ- podrá fomentar e implementar alternativas de sustitución económica para las personas que comercialicen animales vivos en las plazas de mercado del municipio de Bucaramanga.

Parágrafo. Y formular e implementar alternativas de sustitución económica para las personas comercializan animales vivos en las plazas de mercado del municipio de Bucaramanga.

Parágrafo. Las **alternativas** de **sustitución** económica que formule la Alcaldía de Bucaramanga y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBÚ-, **podrán** ser acogidas por los establecimientos de comercio que legalmente comercialicen animales vivos.

Señor Presidente, ha sido leído el Artículo Sexto con su proposición.

PRESIDENTE: ¿Aprueban los Honorables Concejales el Artículo Sexto con la proposición hecha?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo Sexto.

PRESIDENTE: Proseguimos, Señor Secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO:

Artículo Séptimo. Campañas de sensibilización.

La Secretaría de Salud y del Medio Ambiente, junto con la Policía Ambiental, adelantarán campañas de sensibilización y conciencia sobre las enfermedades genéticas, congénitas, hereditarias y/o propias de la configuración racial que son susceptibles de padecer los animales de alguna de las razas o especies domésticas de compañía con los propósitos de desincentivar su producción, comercialización y advertir sobre los riesgos, responsabilidades y los cuidados que les corresponde asumir a sus cuidadores.

Ha sido leído el Artículo Séptimo sin proposiciones, ni modificaciones.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Artículo Séptimo, Honorables Concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo Séptimo, Señor Presidente, me permito dar lectura al:

Artículo Octavo. Aves ornamentales.

Sesenta días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo y en razón a la ausencia de definición normativa sobre las aves que se consideran ornamentales, la Secretaría de Salud y de Medio Ambiente adelantará las acciones necesarias ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que se determine cuáles especies de aves se consideran ornamentales. A partir de los doce meses siguientes a la emisión del concepto y Acto Administrativo de cada uno de los ministerios referidos en el presente artículo, no se podrán comercializar ni dar en adopción aves consideradas ornamentales en las plazas de mercado del municipio de Bucaramanga y durante ese lapso la administración municipal de Bucaramanga, mediante su entidad competente, reglamentará el proceso de implementación de la prohibición y lo divulgará entre la ciudadanía.

Ha sido leído el Artículo Octavo sin proposiciones, ni modificaciones.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Artículo Octavo, Honorables Concejales?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo Octavo, Señor Presidente. Voy a dar lectura al:

Artículo Noveno. Sanciones y medidas correctivas.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas, protocolos e instrumentos de que trata el presente Acuerdo acarrearía la imposición de sanciones y/o medidas o correctivos aplicables conforme a la normativa vigente, en particular a la establecida para los comportamientos descritos el Numeral 16 del Artículo 92 y en el Numeral 4 del Artículo 92 de la Ley 1801 del 2016. Para este fin, las entidades de la Administración Municipal con competencia en materia particular de lo que menciona el Artículo Tercero coordinarán y realizarán operativos periódicos en los establecimientos a los que se refiere el presente Acuerdo.

Señor Presidente, ha sido leído los Artículos Noveno, el cual contiene una proposición.

PRESIDENTE: Leemos la proposición.

SECRETARIO:

Artículo Noveno. Sanciones y medidas correctivas.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas, protocolos e instrumentos de los que trata el presente Acuerdo acarreará la imposición de las sanciones y/o medidas correctivas aplicables, conforme a la normatividad vigente, en particular la establecida para los comportamientos descritos en el Numeral 16 del Artículo 92 y el Numeral 4 del Artículo 24 la Ley 1801 del 2016; para este fin las entidades de la Administración Municipal con competencia en la materia, coordinarán y realizarán operativos periódicos en los establecimientos a los que se refiere el presente Acuerdo.

Parágrafo Uno. De conformidad con el Párrafo 1° del Artículo 179° de la Ley 1801 del 2016 o la norma que lo modifique o sustituya, los animales usados en la comisión de comportamientos contrarios a la convivencia serán decomisadas.

Parágrafo Dos. Cuando se configure la comisión de una infracción conforme al Artículo Noveno, las entidades de la Administración Municipal con competencia en la materia aplicarán las disposiciones pertinentes.

Señor Presidente, ha sido leído el Artículo Noveno con su proposición.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 38 de 85

PRESIDENTE: ¿Honorables Concejales, aprueban este artículo con la proposición presentada?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo Noveno, con su proposición.
Me permito dar lectura al:

Artículo Décimo. Articulación.

En virtud del principio de colaboración armónica, la Administración Municipal, junto con las autoridades y entidades competentes, deberá prever el manejo que se les dará a los animales que se encuentren en las plazas de mercado al momento de la entrada en vigencia de la presente prohibición.

Señor Presidente, ha sido leído el Artículo Décimo.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Artículo Décimo, Honorables Concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido leído el Artículo Décimo y ha sido aprobado por la Honorable Plenaria.

Artículo Décimo Primero. Integralidad.

Hace parte integral del presente Acuerdo el plan de acción de la política pública de protección y bienestar animal del municipio de Bucaramanga.

Ha sido leído el Artículo Décimo Primero que tiene una proposición de pasar a ser Artículo Décimo Primero ya que en el Original del Proyecto de Acuerdo está como Artículo Décimo, es decir, un ajuste a la numeración del articulado.

Entonces, ha sido leído el Artículo Once Original del Proyecto de Acuerdo con la proposición.

PRESIDENTE: ¿Aprueban este artículo, Honorables Concejales?

Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo Décimo Primero.

Me permito dar lectura al Artículo siguiente:
Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Señor presidente, ha sido leído el último artículo, Artículo Doce, del presente Proyecto de Acuerdo municipal, el cual, por modificaciones, pasa a ser Artículo Doce, anteriormente Once.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: ¿Aprueban los Honorables Concejales este artículo?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo Décimo Segundo del Proyecto de Acuerdo.

Me permito dar lectura a los Considerandos, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Sí, proseguimos a leerlos, por favor, Señor Secretario.

SECRETARIO:

Considerando

- 1) Que el Concejo Municipal de Bucaramanga ejercerá en el pleno marco constitucional atributivo en competencia conforme con la Constitución y la ley.
- 2) Que son funciones constitucionales del Consejo, de conformidad con la Artículo 313° de la Constitución Política y demás artículos constitucionales que versen sobre la materia, reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo el municipio.
- 3) Que la Constitución Política de 1991 establece que Colombia es un Estado Social Democrático y de Derecho en el cual se establece que se debe garantizar la vigencia de un orden justo en todas las formas y expresiones de vida, así como reconocer y proteger la biodiversidad.
- 4) Que la Ley 84 de 1989 del Congreso de la República adopta normas internacionales sobre la protección animal y define los deberes de los propietarios y/o tenedores de animales domésticos prohibiendo las prácticas crueles de maltrato y asesinato, así como la alimentación y la libertad de los animales entre otras consideraciones.
- 5) Que la Ley 746 del 2002 del Congreso de la República establece las contravenciones y especies con respecto a la tenencia de ejemplares caninos en viviendas urbanas y rurales, las circunstancias de su alojamiento y los aspectos higiénico-sanitarios de los elementos en custodia en las que sean adecuadas y que no producen ninguna situación de peligro e incomodidad para los vecinos u otras personas en general o para el propio animal.
- 6) Que en la Sentencia 666 de 2010 de la Corte Constitucional se estableció la protección de los animales y tiene un rango de fuerza constitucional.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

7) Que la Ley 1774 de 2016 dicta disposiciones en materia de protección animal, endureciendo las sanciones por maltrato animal y abandono animal, estableciendo acciones en cabeza de los gobiernos distritales y municipales para velar por la protección animal.

8) Que la Ley 1801 de 2016, "por la cual se expide el Código de Policía y Convivencia", establece parámetros para el cuidado y el bienestar de los animales, en especial por el comportamiento de los animales o de las personas que causen daños en seres sintientes generando nuevas medidas.

9) Que mediante Acuerdo 025 del 14 de agosto del 2017, se establece El Poso Municipal de Bucaramanga.

10) Que mediante Acuerdo 024 del 13 de agosto de 2019, se estableció la política pública de Protección Animal en el municipio de Bucaramanga.

Señor Presidente, han sido leídos los Considerandos, los cuales tienen una proposición.

PRESIDENTE: Leemos la proposición, Señor Secretario.

SECRETARIO: Adiciónese el siguiente numeral en los Considerandos del Proyecto de Acuerdo 014 del 10 de marzo de 2021.

11) Que mediante el Decreto 222 del 19 de diciembre del 2014, se reglamentó el funcionamiento interno de las plazas de mercado en el municipio de Bucaramanga.

Han sido leídos los Considerandos con la proposición aditiva de un numeral.

PRESIDENTE: ¿Aprueban los Considerandos con la proposición presentada, Honorables Concejales?

SECRETARIO: Han sido aprobados los Considerandos, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Proseguimos con la Exposición de Motivos Señor Secretario.

SECRETARIO:

Exposición de motivos.

1. Objeto del proyecto. El presente Proyecto de Acuerdo tiene por objeto prohibir la comercialización de animales vivos en las plazas de mercado del municipio de Bucaramanga y establecer condiciones óptimas para

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la comercialización de animales vivos en establecimientos de comercio incentivando la comunidad para la no comercialización y reproducción de animales domésticos de compañía.

2. Justificación de proyecto. Al momento de apoderarse de un animal doméstico de compañía, la comunidad no se orienta ni tiene conocimiento del historial oculto que hay detrás de ello. En nuestra investigación se encontraron:

-establecimientos comerciales que no cumple con los estándares mínimos de comercialización de animales vivos;

-presuntas actividades de personas que trabajan en reproducción de animales; por ejemplo, en los casos de los caninos se observa la reproducción de ciertas características sin importar las enfermedades hereditarias y congénitas que se generan al realizar cruces de estos animales sólo con el fin de obtener una venta lucrosa;

-venta y compra de animales vivos en plazas de mercado sin importar las medidas de salubridad siendo establecimientos donde se vulnera y se afecta el alimento que llega al consumo humano;

-que actualmente nos encontramos en Pandemia a causa del SARS-CoV-2 de origen zoonótico por consumo de alimentos en plazas de mercado de Wuhan, China, donde se exhibe la venta de animales para consumo como murciélago y pangolín;

-adicional a esto, se logra perjudicar la vida del animal vulnerando su bienestar e imposibilitando tener una existencia sana, saludable y feliz.

En una estrofa corta pero clara, se justifica la necesidad de un proyecto que sistematice las condiciones de comercialización y reproducción de los animales y que la "Ciudad Bonita" continúe con los ejemplos de otras ciudades capitales de proseguir con la protección animal y continuar con el fortalecimiento del mandato constitucional de estos seres sintientes.

2.1. Situación sobre la reproducción y cría de animales domésticos y de compañía. En lo que se indagado sobre dicho tema no se encuentra establecida normatividad que proteja esta situación. La ciudad de Bucaramanga, si bien se puede recibir quejas o peticiones señalando individuos que se encargan de la reproducción animal o venta de animales domésticos en zonas peatonales, lamentablemente la Administración

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Municipal y la Policía Ambiental pueden acudir a este llamado, así lo ha dicho la Secretaría del Interior, sí han realizado inspecciones y operativos a establecimientos comerciales diferentes a plazas de mercado y han observado venta de origen de algún tipo de animal vivo no se han realizado operativos o inspecciones oculares diferentes a la realizada en la Plaza de San Francisco por parte del "Programa de plazas de mercado" de la Secretaría del Interior porque no está dentro de nuestras facultades realizar ese tipo de actividades locales que sean diferentes a las que se encuentran dentro de la plaza de mercado. Lo más cercano que se encuentra este a tema es la Ley 84 de 1989.

La carencia en normatividad y legislación para dar justicia a esta situación es precaria y a lo único que se podrá acudir por ahora son las campañas de sensibilización y es como ha venido trabajando el Concejo de Bucaramanga a lo largo de la historia mediante la radicación de proyectos municipales.

En la ciudad de Bucaramanga contamos con nuestra Política de Bienestar Animal -Acuerdo 024 de 2019- estableciendo todas las medidas posibles para garantizar el bienestar, la tenencia, protección, la salubridad, las condiciones sanitarias, entre otros. De igual manera, mediante el Acuerdo 020 del 2016, se (palabra ilegible) de toda forma de maltrato y crueldad.

2.2. Situación actual del comercio de animales vivos en el municipio de Bucaramanga. Acorde a la información suministrada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se tienen inscritas, entre mediana empresas y pequeñas microempresas, las siguientes actividades económicas bajo los códigos SIU relacionados:

-SIU 4759: Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos comerciales especializados.

-SIU 4620: Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias de animales vivos.

-SIU 4653: Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario.

2.3. Situación sobre la comercialización de animales vivos en plazas de mercado en el municipio de Bucaramanga. Por otro lado, mediante la Secretaría Interior de Bucaramanga, se logró

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

determinar efectivamente el comercio de animales vivos en plazas de mercado y se han venido desarrollando tal y como lo vemos en las quejas presentadas en la Alcaldía de Bucaramanga.

En nuestra investigación se han radicado PQRs en razón a la comercialización de animales vivos en las plazas de mercado de la ciudad de Bucaramanga; entre ellas se encuentran tres (3) quejas o peticiones: la primera interpuesta entre mediados de 2020 y el 2 de febrero del presente año. Estas peticiones o quejas manifiestan: "Es la segunda vez que entablamos la solicitud de que la Alcaldía atienda la solicitud de una vez por todas del maltrato animal en las plazas de mercado en la ciudad, especialmente en la Plaza de San Francisco, en donde hay venta de animales vivos enjaulados dentro de la plaza y en la puerta de la plaza sin que las autoridades hagan nada: animales hacinados en jaulas, insolados, sacados al sol de forma inhumana durante días, semanas, meses violando todas las leyes del trato animal. Exigimos al Alcalde tomar las medidas para que el maltrato animal en las plazas de mercado, especialmente en la de San Francisco, ubicadas en jaulas en la Carrera Veintidós con Calle Catorce: conejos en jaulas, gallos enjaulados, pájaros enjaulados al rayo del sol de manera inhumana. ¡Hagan algo, tengan misericordia, hagan justicia!"

Del otro lado, la Secretaría del Interior sobre el aspecto mencionó: "Se atendió el año pasado la solicitud en compañía de la Personería de Bucaramanga, en donde se realizó una inspección ocular en la plaza de mercado de San Francisco, quedando en evidencia la venta de animales vivos: aves vivas, canarios y pericos; igualmente, en compañía de la Policía Nacional y de la Policía de Protección de Animales, se incautan aves vivas en los puestos de las plazas de mercado Número 60 y 162 y fue capturado un adjudicatario de la plaza de mercado por el delito de Tráfico Ilegal de Animales Especies. El Programa de Plazas de Mercado de la Alcaldía de Bucaramanga ha continuado con el seguimiento en el sector de la venta de alimentos para animales enseñando y recordando la vigilancia de que no se realice la venta de ninguna especie de animales vivos con el fin de evitar cualquier tipo de comercialización de animales, el cual no

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

está permitido y se incurre en un delito cada vez que se realiza la actividad.

Por otro lado, si bien se han encontrado irregularidades por parte la comunidad a la hora de adquirir animales, ¿Quiénes son los competentes? ¿cuáles son las autoridades y qué se ha hecho al respecto?

Por otro lado, en visita realizada de manera personal a la plaza ubicada en el barrio San Francisco de Bucaramanga, se observó claramente la venta de aves y conejos hámster sin condiciones de insalubridad. Es de recalcar que las aves que se visualizan son las llamadas aves ornamentales, pero no existe una definición prolija a nivel nacional de la misma.”

2.4. La afectación de la salud pública en la presencia de animales vivos en las plazas de mercados.

El presente Proyecto de Acuerdo contempla una prohibición general de la comercialización de cualquier tipo de animal vivo en plazas de mercado del Municipio, principalmente con el fin de continuar garantizando la protección y el bienestar de los animales que son comercializados en dichos establecimientos y teniendo en cuenta que hoy en día se está viviendo una Pandemia a causa del virus Covid-19 ya que la OMS determinó que su origen zoonótico, hace más viable la implementación de este Proyecto de Acuerdo, dado a que en dichos lugares también se venden alimentos de consumo humano.

-Que la **Pandemia** a causa del SARS-Covid 19 ya alcanzó los ciento trece mil novecientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y siete (113.989.937) casos confirmados y dos millones quinientos treinta y mil quinientos dos (2.531.502) muertes confirmadas que se encuentran presentes en doscientos veintitrés (223) países, áreas y territorios o casas;

-Que desde enero de 2021 la OMS recibió una información más detallada de la Comisión Nacional de Salud sobre el brote, en la cual legítima que el brote se originó por exposiciones en un mercado de pescados y mariscos en la ciudad de Wuhan y concluye que la misma tuvo un origen zoonótico.

Es de aclarar que la actual Pandemia ha puesto sobre la mesa de política económica **una**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

discusión sobre la materia que estamos enfrentando: la emergencia de enfermedades de origen zoonótico y que se hace de preciso buscar soluciones a largo plazo para que en futuras generación de escenarios se amortice este tipo de emergencias que paralizó el mundo y, por tanto, se debe prohibir la presencia de animales vivos en cualquier sitio donde se vendan alimentos como lo son, en este caso, las plazas de mercado.

3. Tema Nacional.

- 3.1. Medellín. Mediante Acuerdo 04 de 2015, "Por medio del cual se reglamentan los criaderos y la comercialización de animales domésticos exóticos." En su Artículo Primero, se dispone y se cita lo citado.
- 3.2. Bogotá. Mediante Acuerdo Número 801 del 2021, el Concejo de Bogotá, después de una labor ardua de investigación que se pudo observar en los proyectos de acuerdo de varias bancadas de la Corporación, prohibió por primera vez la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, reguló las condiciones para comercializar de animales domésticos y estableció la aplicación de protocolos para los establecimientos que entre sus actividades se encuentra la actividad económica de comercializar animales y fijó las condiciones mínimas de los protocolos.

4. Marco Jurídico.

- 4.1. Marco Constitucional. Artículo 95, Numeral 8.
- 4.2. Marco Jurisprudencial. Honorable Corte Constitucional, Sentencia C-666 de 2010 del 30 de agosto y Sentencia 283 de 2014.
- 4.3. Marco Legal. Ley 5 del 92, Ley 84 del 89, Ley 1774 de 2016 -que modifica el Código Civil de la Ley 84 de 1989 del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal-, Ley 1753 de 2015, Ley 1801 de 2016, Ley 1955 de 2019.

Impacto Fiscal.

En cumplimiento del Artículo 6° de la Ley 819 de 2003, se debe precisar que el presente Acuerdo no tiene ningún impacto fiscal que implique modificación al marco fiscal de mediano plazo.

Presentado por Jorge Humberto Rangel, Concejal de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Señor Presidente, ha sido leída la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, sin proposiciones ya que no existen para él.

PRESIDENTE: ¿Aprueban la Exposición de Motivos, Honorables Concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobada la Exposición de Motivos para el presente proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTE: Leemos el Preámbulo, Señor Secretario.

SECRETARIO:

Preámbulo:

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en ejercicios de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 313° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 84 de 1989, la Ley 746 de 2002, la Ley 1774 de 2016 y la Ley 1801 de 2016 y...

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido leído el Preámbulo.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Preámbulo, Honorables Concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Preámbulo.

PRESIDENTE: "Procedemos a leer el **Título**.

SECRETARIO:

"Por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, se disciplina su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones."

Me permito comunicarle que hay **una proposición** modificatoria del Título.

La proposición reza lo siguiente: Modifíquese el Título del Proyecto de Acuerdo 014 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera, "Por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas del mercado, se regula su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones."

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Ha sido leído el Título con la proposición modificatoria.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Título con la modificación, Honorables Concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Título del presente Proyecto de Acuerdo con su proposición.

PRESIDENTE: ¿Quieren los Honorables Concejales que este proyecto pase a sanción del Señor Alcalde?

SECRETARIO: Señor Presidente, los Honorables Concejales de esta Corporación han manifestado la intención de que este Proyecto de Acuerdo pase a sanción.

PRESIDENTE: Proseguimos, Señor Secretario.

SECRETARIO: Sí, Señor Presidente.
Señor Presidente, se ha agotado el punto quinto del orden del día.

SEXTO: Estudio en Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo Número 008 del 1 de marzo de 2021, "Por medio del cual se adoptan, en el municipio de Bucaramanga las disposiciones relacionadas con la certificación de discapacidad, el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad."

PRESIDENTE: Señor Secretario, revisamos que esté...
¿Cuál es la moción, Concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:
Gracias, Presidente. Es que tengo tres invitados para la Ponencia que voy a sustentar ahorita, para que, por favor, les autorice el ingreso, es tan amable.

PRESIDENTE: Concejal Antonio, ¿En qué momento nos va a pedir la sesión informal?

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Presidente, una vez leída la Ponencia de la cual me corresponde la sustentación, entonces, antes de mi sustentación; y espero que se me autorice la sesión informal para que estas personas que pertenecen al gremio de la población con discapacidad hagan unas intervenciones cortas y luego intervengo yo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Ingeniero José Luis, damos el ingreso a las personas del Concejal Antonio; por favor, pasarle los nombres de las tres personas que van a intervenir al ingeniero José Luis para que los deje seguir. Señor Secretario, hacemos verificación de que estén el Autor, el Ponente y los Secretarios citados para este proyecto.

SECRETARIO: Un momento, Señor Presidente, mientras preparo los documentos. Señor Presidente, me permito comunicarle que el Ponente es el Concejal Antonio Vicente Sanabria y los Autores son Jaime Andrés Beltrán y Tito Alberto Rangel; como citados de la parte de la Administración **están la Secretaría de Salud y el Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Social.**

PRESIDENTE: Hacemos el llamado a lista de los autores; el ponente, creo que se encuentra, y de los citados, Señor Secretario.

SECRETARIO: El Doctor John Carlos Pabón y el Doctor Nelson Ballesteros: no se encuentra ninguno de los dos citados, Señor Presidente; me da un momento para contactarlos, si es tan amable. (El Señor Secretario hace la llamada telefónica para contactar al Doctor Carlos Secretario de Desarrollo Social)

PRESIDENTE: Hagamos un receso de diez minutos mientras podemos ubicar a los secretarios.

RECESO.

Señor Secretario, hacemos verificación del quórum y leemos la Ponencia.

SECRETARIO: Constancia, Ponencia e Informe de Comisión.

PRESIDENTE: Informe, perdón. Sí Señor.

SECRETARIO: (El Secretario procede hacer verificación del quórum)
Señor Presidente, hay catorce (14) Honorables Concejales, por lo tanto, hay quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Proseguimos, Señor Secretario.

SECRETARIO:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Constancia de aprobación en Primer Debate:

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y de Derechos Humanos del Honorable Consejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en Primer Debate de Proyectos de Acuerdo Número 008, "Por medio del cual se adoptan en el municipio de Bucaramanga las disposiciones relacionadas con la certificación de discapacidad, el registro y localización y caracterización de personas con discapacidad", fue aprobado como se registra en el Acta 4 realizada el día 23 de abril 2021 virtualmente, mediante video llamadas de acuerdo a Resolución 058 de marzo de 2020 del Concejo Municipal Artículos Primero y Segundo Resolución 16 de 2021.

Secretario: Carlos Humberto Santos Torres.

Ha sido leída la Constancia de aprobación. Me permito leer:

El Informe de Comisión.

La Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y de Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga informa a la plenaria que virtualmente en reunión efectuada el día 23 de abril de 2021 a las 9:00 de la mañana, fueron citados virtualmente por video llamadas los Honorables Concejales integrantes de la Comisión al estudio en Primer Debate de Acuerdo Número 008 el 1º de marzo del 2021, "Por medio del cual se adoptan en el Municipio de Bucaramanga las disposiciones relacionadas con la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad."

Que al estudio del precitado Proyecto de Acuerdo asistieron virtualmente a la Comisión los Honorables Miembros de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, sociales, Ambientales y de Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga con voz y voto: Javier Ayala Moreno, Édison Fabián Oviedo Pinzón, Nelson Mantilla Blanco, Antonio Vicente Sanabria, Wilson Danovis Lozano; asistieron los Honorables Concejales invitados Jaime Andrés Beltrán; funcionarios citado por la Comisión Tercera John Carlos Pavón y Nelson Helí Ballesteros.

Se somete a consideración y aprobación el orden del día una vez es solicitado a dar lectura por el Señor Presidente, y es aprobado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El Presidente informa a la Comisión que es el Ponente de los dos proyectos en estudio, por tanto, cede la presidencia al Señor Vicepresidente Javier Ayala Moreno quien acepta seguir con la presidencia.

El Secretario informa al Presidente que la Ponencia al precitado Proyecto fue asignada al Concejal Antonio Sanabria Cancino, quién la radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico y fue publicada en la página Web del Concejo dentro en el plazo establecido como ordena el Reglamento Interno.

La Presidencia solicita al Secretario dar lectura a la Ponencia; el Secretario da lectura a la Ponencia de manera positiva; el Presidente la someta a consideración y votación, siendo aprobada la Ponencia por los Honorables Concejales.

El Secretario da lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo; el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado.

El Presidente da lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo; el Presidente lo somete a votación y consideración y es aprobado.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo; el Presidente lo somete a consideración y aprobación y es aprobado.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto Original; se somete a discusión y aprobación y es aprobado.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto Original del Proyecto de Acuerdo, el cual se somete a consideración y aprobación y es aprobado.

El Secretario da lectura al Artículo Sexto Original del Proyecto de Acuerdo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación y es aprobado.

El Secretario da lectura el Artículo Séptimo Original de Proyecto de Acuerdo el cuál se somete a votación y es aprobado.

El Secretario da lectura al Artículo Octavo Original del Proyecto de Acuerdo; el Presidente lo someta a consideración y aprobación y es aprobado.

El Secretario da lectura el Artículo Noveno Original del Proyecto de Acuerdo; el Presidente lo somete a consideración y aprobación y es aprobado.

El Presidente ordena dar lectura a los Considerandos; la Secretaría da lectura a los considerandos Originales **los cuales** son sometidos a consideración y son aprobados.

El Presidente solicita dar lectura a la Exposición de Motivos; una vez leída **la Exposición de Motivos,** es sometida a consideración y aprobación y **es aprobada.** El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo; la Secretaría da lectura Preámbulo Original del Proyecto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de Acuerdo, el cual se somete a consideración y aprobación y es aprobado.

El Presidente solicita dar lectura al Título; el Secretario da lectura al Título Original del Proyecto de Acuerdo el, cual se somete a consideración y aprobación y es aprobado.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo Número 008 del 1° de marzo de 2021, aprobado Original en Comisión Tercera, el Presidente propone, de acuerdo a la Ley y el Reglamento Interno de la Corporación, trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el Segundo Debate, lo cual es aprobado por unanimidad por los Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y de Derechos Humanos asistentes virtualmente.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y Reglamento Interno Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día, el cual es lectura de documentos y proposiciones; no existiendo documentos y proposiciones se agota el orden del día y se extienden los agradecimientos.

En constancia se firma este Informe de Comisión para Segundo Debate:

El Presidente: Javier Ayala Moreno.

EL Ponente: Antonio Sanabria Cancino.

El Secretario: Humberto Santos Torres

Ha sido leído el Informe de Comisión.

INTERPELACIÓN DEL H.C ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN:

Presidente, para una moción para registrar mi asistencia, por favor.

SECRETARIO: Registrada su asistencia, Concejal Fabián Oviedo.

Me permito dar lectura a la **Ponencia.**

Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, Proyecto de Acuerdo 008 del 1° de marzo del 2021, "Por medio del cual se adoptan en el municipio de Bucaramanga las disposiciones relacionadas con la certificación de Discapacidad, el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad."

El Concejal Ponente, Antonio Vicente Sanabria Cansino.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

De acuerdo con la asignación de la Presidencia de la Corporación, me correspondió elaborar y emitir ponencia para Primer y Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo Número 008 del 1° de marzo de 2021.

Objeto del proyecto del proyecto de acuerdo.

Adoptar la certificación de discapacidad en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar en el sector poblacional del municipio Bucaramanga, teniendo en cuenta que conocer el número de personas con discapacidad y las condiciones en que viven, a nivel departamental, distrital y municipal, permite planificar las acciones para suplir las necesidades de esta población, así como el disponer de una información veraz sobre estas y, a su vez, conlleva a ejecutar adecuadamente programas y proyectos en favor de esta población, e identificar cuáles son las **acciones** inclusivas que se **pueden** generar con el fin de equipar las oportunidades para el sector de la población.

Observaciones sobre el contenido de la Ponencia.

De esa información recibida por parte de la Red de Acciones Colectivas con Discapacidad y sus Familiares en Santander (RACDFS), la relevancia de este Proyecto de Acuerdo estrechamente relacionado con las estadísticas públicas como instrumento estratégico para el diseño, tanto de políticas públicas, como la opción de decisiones, oportunidades y gestiones efectivas responsables, transparentes y transformadoras. **Este Proyecto de Acuerdo va** en concordancia con el Artículo 31° de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y recopila los datos y estadísticas e informa a los Estados partes que recopilarán información adecuada incluidos los datos estadísticos e investigación.

2. La información recopilada, de conformidad con el presente Artículo, lo reforzará en su caso y se utilizará como ayuda para dar cumplimiento por los Estados partes a sus obligaciones.

3. Los Estados partes asumirán la responsabilidad de difundir esas estadísticas y asegurarán que sean accesibles para las personas con discapacidades y otras...

En relación con el Proyecto de Acuerdo Número 008 de 2021, en su Artículo Sexto, Mesa Técnica, en su Parágrafo: destacamos su relevancia debido que la información estadística generada en este proyecto de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

certificación de discapacidad, los organismos e instituciones públicas en el ámbito de todos los entes territoriales deben ser confiables y de calidad, lo que no sólo debía hacer control de un proceso, también implicaría el análisis y discusión en entorno a dicha información recolectada para que ello no que en dichas caracterizaciones tan superficiales que solapan la real condición y situación de las comunidades y la sociedad. En este caso de un grupo poblacional referido en términos estadísticos a la población con discapacidad, consideramos que los principales problemas que se encuentran es que la estadística pública dispone de información estadística no homogénea y, en ocasiones, poco comparable, que ustedes pueden observar sobre las diferentes variables y categorías de que hacen uso de los mismos entes institucionales gubernamentales y no gubernamentales, dado que estas no hacen un tratamiento específico de los datos estadísticos ni en su proceso de recolección, ni en su posterior depuración, menos por los análisis y presentación final de los hallazgos, razón por la cual la caracterización queda muy superficial y poco aplicable para los fines y objetivos de cada ente.

Por ende, proyectos sociales decididos bajo una voz o una persona que consideramos con mucha experiencia y reconocida en este punto principal donde la Mesa Técnica recobra preponderancia, que debe ser de carácter permanente con un equipo que sea certificador de discapacidad avalado por el Ministerio, pero también por expertos en investigación y análisis de datos poblacionales y comunitarios como estadísticos, epidemiólogos, profesionales e investigadores de las ciencias sociales, administradores públicos y expertos en investigación, quienes se encargarían de hacer extensiva invitación a los demás entes institucionales para que los respectivos análisis de las variables y categorías que requieren sus alcances administrativos.

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo Número 008 del 1° de marzo de 2021 ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentarlo ante esta plenaria Ponencia Positiva para Primer Debate y Segundo para su respectivo estudio y aprobación.

Señor Presidente, han sido leídas la Constancia, el Informe de Comisión y la Ponencia para ser votada.

INTERPELACIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES:
Presidente, para registrar mi presencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Secretario.

PRESIDENTE: Señor Secretario, registramos la presencia del Concejal y tiene la palabra el Ponente de este proyecto.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:
 Presidente Leonardo, gracias por el uso de la palabra. Me correspondió la Ponencia de este importante proyecto, cuyos autores son los Concejales Jaime Andrés Beltrán y Tito Alberto Rangel. Saludo a todos mis compañeros; igualmente, al Doctor Nelson Ballesteros y, también, al Doctor John Carlos. Presidente, ya el Secretario de Desarrollo nos ha pasado las propuestas, tres propuestas que ya estamos aquí organizando para adicionarlas. Considero que son muy importantes estas observaciones para mejorar el espíritu y la naturaleza del proyecto. Quiero solicitarle, Presidente, que ponga a consideración de los Honorables Concejales abrir una sesión informal para que intervengan tres personas con las cuales interactuamos en la construcción de esta Ponencia, personas que conocen mucho el tema, personas que le han dado buenos aportes a la ponencia y al proyecto como tal. Entonces, agradezco, Presidente, me conceda esa posibilidad de abrir una sesión informal para que intervengan -ya les pasé los nombres al Secretario Carlos- la Doctora Lina Carreño, el Doctor Henry Murillo Salazar, que es coordinador del Programa de Discapacidad en la Secretaría de Desarrollo social y la Doctora Lina Alejandra Quiñones que es la referente de discapacidad de la Secretaría de Salud.

PRESIDENTE: Bueno, Concejal Antonio. ¿Aprueban los Concejales la sesión informal?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobada la sesión informal.

CONTINÚA INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SAMNABRIA CANCINO: Listo, Presidente. Entonces, en su orden, van a intervenir la Doctora Lina Carreño y luego el Doctor Henry Murillo -quien ya tienen el link y está conectado- y la Doctora Lina Alejandra Quiñones. Secretario, por favor, para que les dé el uso de la palabra.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: ¿Ya están conectados, Señor Secretario?

INTERPELACIÓN DE UNA INVITADA: Sí, Señor.

SECRETARIO: Un momento, Señor Presidente, vamos a verificar:
¿Lina Carreño?

INTERVENCIÓN DE LINA CARREÑO: Presente.

SECRETARIO: ¿Henry Murillo?

CONTINÚA INTERVENCIÓN DE LINA CARREÑO: Sí, Señor.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR HENRY MURILLO: Presente.

SECRETARIO: ¿Lina Alejandra Quiñones?

INTERVENCIÓN DE LINA ALEJANDRA QUIÑONES: Presente.

PRESIDENTE: Señor Secretario...

SECRETARIO: Sí, Señor Presidente.

PRESIDENTE: José, por favor, van a tener siete minutos cada uno para el uso de la palabra y de acuerdo al orden que le dio el Honorable Concejal Antonio, iniciamos.

INTERVENCIÓN DE LA: Listo.

SECRETARIO: Concejal Antonio, adelante, por favor

CONTINÚA INTERVENCIÓN DE LINA:

Muchas gracias al Doctor Antonio Sanabria y la Comisión que me extendió esta invitación y a los Señores Concejales que aquí están presentes y a los invitados. En relación con el Acuerdo, en mi caso particular, desde la experiencia y desde lo que vengo estudiando ya en los últimos años, datos y estadísticas es un factor fundamental dentro de todos estos procesos sociales que se vienen adelantando y, particularmente, para la población con discapacidad que han venido desde años atrás, a través de otras estrategias, generando fuentes de información adicionales a las que ya tenemos en el Estado. Se hace sumamente importante el Artículo Seis de manera particular que habla sobre la Mesa Técnica porque allí trasciende: no es solamente llevar un control sobre el proceso que vienen adelantando

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

actualmente frente a la certificación de discapacidad y otros datos relacionados con discapacidad, sino también pueden llegar a hacerlo de otra manera o, de manera más específica, darle un tratamiento muy particular a estos datos estadísticos porque se convierten en un criterio fundamental a la hora de definir acciones particulares y pueden ser también un puente para llegar a armonizar o a articular con otras entidades de los mismos entes estatales o gubernamentales que podrían acercarnos o aproximarnos mucho más a la situación o a las condiciones que viven las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores.

Entonces, de esta manera le señalaba a la Comisión y al Doctor Antonio que darían ustedes un primer paso al darle este aseguramiento frente al Artículo 31° de la Convención Sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad que nos habla de los datos y estadísticas y, además, facilitaría la comprensión de estos datos estadísticos que muchas veces no están tan al alcance de cualquiera de nosotros como ciudadanos, inclusive de ustedes mismos como funcionarios y concejales, y nos permite priorizar, no hablar sobre sobre lo necesario de las urgencias, sino dar prioridades y, obviamente, creería que sería más efectivo lo que se va a desarrollar en torno a discapacidad desde el Estado de manera concreta.

Es lo que quería reforzarles; ya habían hecho lectura anteriormente, entonces quería reforzar esto de manera particular.

SECRETARIO: Muchas gracias, Lina, por su participación.

CONTNÚA INTEVENCIÓN DE LINA: Gracias.

Concejal Antonio, me recuerda quién sigue en el orden de la palabra que usted solicitó.

INTERVENCIÓN DEL H.C ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:

El Doctor Henry Murillo Salazar.

SECRETARIO: Doctor Henry, adelante, por favor, hagamos uso de los siete minutos que tenemos.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR HENRY MURILLO SALAZAR, COORDINADOR DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO: Muy buenas noches a todos los Honorables Concejales y a las Concejales, y a la Comisión que me ha invitado; a nuestro Secretario, el Doctor John Carlos Pavón, Secretario de Desarrollo Social, mi jefe.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Yo envié una presentación, no sé si hay posibilidad de compartirla; se la compartí en su momento al Concejal Antonio Sanabria.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VIVENTE SANABRIA CANCINO:
Ingeniero José Luis, le acabo de compartir las imágenes, por favor, para que nos colabore. Gracias.

INTERVENCIÓN DE JOSÉ LUIS CARREÑO, INGENIERO DE LA OFICINA DE SISTEMAS, DEL CONCEJO: Concejal, que inicie la intervención el Señor porque apenas se están descargando.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:
Doctor Henry, si quiere hace una breve introducción y.. ya están descargando las imágenes.

CONTINUA INTERVENCIÓN EL DOCTOR HENRY MURILLO SALAZAR, COORDINADOR DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO: Sí claro, Honorable Concejal, Muchas gracias.

Mi nombre, como lo mencionaron, es Henry Murillo Salazar; soy docente de profesión, tengo un pregrado en Administración Pública y curso una Maestría en Derechos Humanos. Estoy, en este momento, bajo la dirección del Secretario de Desarrollo Social, el Doctor John Pavón, y yo coordino el Programa de Discapacidad en este momento.

Para contextualizar también el tema de discapacidad en el municipio, es muy importante conocer las cifras estadísticas que tiene el municipio y que todavía se requiere para ello un esfuerzo significativo.

Aquí tenemos un contexto de estadísticas de la población con discapacidad según Censo DANE de 2005: un contexto nacional y un contexto local.

(La siguiente, por favor).

En su momento, cuando se realizó el primer censo, El Censo de Vivienda en el 2005 a partir de este Milenio, primero hay que destacar que la Organización Mundial de la Salud consideraba que "la prevalencia de discapacidad era del diez por ciento". Es decir que, de los ciudadanos del mundo, el diez por ciento de la población presentaba una discapacidad. Y aquí tenemos las estadísticas en su momento de la población donde Colombia tenía cuarenta y un millón doscientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho (41.242.948) habitantes, Santander un millón novecientos trece mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (1.913.444) y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Bucaramanga tenía quinientos nueve mil novecientos dieciocho (509.918) habitantes.

De esos datos, la población con discapacidad -según Censo DANE 2005- era de dos millones seiscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y cinco personas (2.632.255); Santander con un número total de personas con discapacidad, en ese momento, de ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y siete personas (176.287) y Bucaramanga, treinta mil setecientos noventa y nueve (30.799) personas.

Es decir que, en su momento, el porcentaje de población con discapacidad hace dieciséis (16) años era el seis coma cuatro (6,4%) a nivel nacional, del seis coma seis (6,6%) en Santander y del seis coma cinco (6,5%) en nuestra ciudad.

(Siguiente, por favor).

En su momento se hablaba de limitación permanente -y este es un contexto general que se tiene-, hoy se habla de deficiencia y no delimitación.

En Colombia en ese momento, la discapacidad con más prevalencia -incluso en nuestro municipio- era la discapacidad visual, denominada limitación -como ya lo mencioné antes-.

Me voy a referir sólo a Bucaramanga.

-La limitación para caminar era el veintisiete coma siete por ciento (27,7%);

-La limitación para escuchar era de dieciseis coma dos (16,2);

-La limitación para usar brazos y manos era del trece punto siete (13.7);

-Las limitaciones para hablar eran del doce coma nueve (12,9);

-Las limitaciones para el aprendizaje eran del once coma cuatro (11,4);

-Para realizar actividades de autocuidado eran del diez coma once;

-Y para relacionarse con los demás era del diez coma noventa y cinco (10,95).

Actualmente se está también trabajando sobre los derechos de los familiares cuidadores porque en esas actividades del autocuidado muchas mamás y papás han dedicado su vida a esta labor.

(Siguiente, por favor).

Esta es una imagen que se envía desde el Observatorio Digital de Bucaramanga, donde en su momento se aplicó el registro de localización y caracterización para las personas con discapacidad que -como les dije- según Censo DANE-2005, eran treinta mil setecientos treinta y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

nueve (30.739) personas con discapacidad. Esta información tiene corte al 9 de diciembre del 2020 cuando ya el Ministerio de Salud y Protección Social desde el mes de junio había cerrado el Registro de Localización y Caracterización; al menos quienes en su momento éramos Unidades Generadoras de Datos, como era el caso nuestro como Programa de Personas con Discapacidad y como también se realizaba en la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga. Solo se logró llegar a veinticinco mil novecientos treinta y dos (25.932) personas. ¿Eso que quiere decir? Que quedaron, de ese restante, casi seis mil (6.000) personas sin registrar, localizar y caracterizar. Y hoy tenemos otro panorama diferente porque Colombia -según el último Censo DANE- tiene aproximadamente tres millones seiscientos mil (3.600.000) personas con discapacidad en Censo DANE-2018, el más actualizado, y todavía no se tienen datos específicos para nuestros territorios en el caso de la población con discapacidad.

¿Esto qué implica? Implica que en el momento en el que, a través de la Resolución 583, se empieza a hacer el proceso para certificar a las personas con discapacidad, en ese proceso queda un poco estancado el registro de localización y caracterización y se empieza con un proceso nuevo que sería el de certificar a estas personas que -como ustedes ven en la parte superior derecha- es de veinticinco mil novecientos noventa y dos (25.992) personas.

(Ahí ya podemos suspender la presentación).

Y aprovecho también para manifestar -como me habían hecho la invitación en la reunión anterior- que el tema aquí tiene que ver con recursos, porque los recursos que está transfiriendo el Ministerio de Salud y Protección Social al departamento de Santander y que el departamento de Santander distribuye en los diferentes municipios es insuficiente.

Yo les comentaba a los Concejales de la Comisión que me habían comentado que Colombia realizó el año anterior un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo por uno punto un (1.1) billón para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad y una de las líneas que se definió en su momento era la certificación de las personas con discapacidad, y, en este momento, se traslada en parte esa obligación al territorio para que el territorio defina y haga esa cofinanciación porque luego la Doctora Lina Alejandra Quiñones nos dirá cómo se hizo el proceso de certificación y hasta cuántas personas se llegó a certificar.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Hay una observación especial que quiero hacer y es que la certificación empezaron a exigirla, para entregar medicamentos y para acceder a los servicios, las mismas entidades prestadores de salud y para eximirlos de las cuotas de copago, también.

Y en este momento las empresas que quieren realizar el proceso de inclusión laboral de personas con discapacidad también están exigiendo esta certificación para poder darle trámite a que la persona pueda incluirse laboralmente, pero que también las empresas que hagan esto tengan las respectivas exenciones tributarias de las que habla la Ley 361 de 1997, en sus Artículos 26° al 31°, donde habla de las exenciones tributarias y, adicionalmente, se establecen unos requisitos para que las personas puedan acceder, como tal, al trabajo; entre esos:

-Que la discapacidad no puede ser inferior al veinticinco por ciento (25%); es decir, que la deficiencia de la persona no puede ser inferior al veinticinco por ciento (25%).

-Que la discapacidad sea permanente.

Y en este momento pues se convierte en un requisito esa certificación.

Desde mi apreciación personal -para los que me conocen- soy una persona con discapacidad física, usuario de sillas de ruedas hace quince años y también me ha tocado, por interés personal y en otros temas por obligación, hacerle seguimiento a todo lo que ha pasado en el tema de discapacidad en el país. Tuve la oportunidad también de estar en el Comité ONU en Ginebra -Suiza- en el año 2016 llevando el Informe Sombra de todo lo que desde la población se manifestaba frente al informe oficial que presentaba el estado Colombiano

Eso para ir cerrando y decirles que ese es el contexto: que hoy en una ciudad que tiene aproximadamente quinientos ochenta y tres mil (583.000) ciudadanos; entonces, ¿Qué tenemos? Tenemos otro panorama porque ya que el mismo Comité de Discapacidad ONU dice que "aproximadamente el quince por ciento de la población del mundo presenta una discapacidad."

¿Eso qué quiere decir? Que nuestro municipio estaría en este momento, según el censo que nosotros tenemos sobre los últimos datos, Bucaramanga con quinientos ochenta y tres mil habitantes, estaría en un aproximado de ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta (87.450) personas con discapacidad.

¿Eso qué implica? Que la pirámide poblacional ha cambiado, que ya no tenemos las familias de doce personas, sino que ahora tenemos familias de máximo dos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

o cuatro personas; es decir, con dos hijos y sus dos padres y la mayoría de personas empezó a envejecer. Cuando se envejece, consigo se trae discapacidad ¿Por qué? Porque se empieza a ver menos y hay que empezar a usar gafas; porque se empieza a escuchar menos: después de los cuarenta se empieza a perder audición; porque se tiene que caminar más lento; porque se nos empiezan a olvidar las cosas y porque vienen consigo otras enfermedades que también generan en su momento discapacidad; y aquí, por ejemplo, no se han mencionado: las enfermedades raras o huérfanas: el VIH, el Cáncer son enfermedades que en su momento son consideradas incapacitantes, también.

Ese es el aporte que quiero hacer y me parece que esta es una muy buena iniciativa; requiere ya del esfuerzo también del Municipio y, de manera específica, del apoyo de la Secretaría de Salud y Ambiente para saber de dónde se van a colocar los recursos para hacer ese proceso de cofinanciación; no sin antes decirles que también hay que hacer el proceso de solicitar los recursos porque -como les dije anteriormente- el préstamo está por uno punto un (1.1) billón; entonces, aquí estos recursos que incluso se solicitaron desde la población e información, a nosotros no nos la han suministrado. Sería muy importante que del mismo Concejo o desde la misma Secretaría de Salud y Ambiente, se hiciera esta solicitud porque realmente miren el dato que tenemos: cinco mil (5.000) personas que quedaron sin registrar, localizar y caracterizar; es decir, que no sabemos en qué condiciones están; porque cuando se localiza, se sabe dónde está; cuando se registra, se aplica la ficha; y cuando se caracteriza, se sabe cuáles son las características de esta persona, cuál es la capacidad que tiene y cuál es su nivel de estudio; cuáles son las barreras a las que se enfrenta la persona con discapacidad y en qué condiciones socioeconómicas también viven y eso es muy relevante.

Con eso hoy le sumamos que teníamos 5.000 (cinco mil) que quedaron sin registrar, localizar y caracterizar y 87.00 (ochenta y siete mil), es decir que tendríamos aproximadamente unas -si no estoy mal- como 42.00 (cuarenta y dos mil) personas que no se encuentran registradas, localizadas y caracterizadas. Y que también en su momento van a empezar a requerir el apoyo, en este caso, de las instituciones de carácter público.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Muchas gracias y espero que con eso también pueda aportar a la construcción del importante proyecto que ustedes han desarrollado.

SECRETARIO: Muchas gracias, Henry, por su participación. Doctora Lina, continuamos con su participación en la sesión informal de la plenaria del día hoy, así que le damos el uso del tiempo por siete minutos; adelante.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LINA ALEJANDRA QUIÑONEZ:
Como ya lo dijeron mis compañeros: mi nombre es Lina Alejandra Quiñones.

Buenas noches Honorables Concejales.

Retomo las palabras del Doctor Henry Murillo: "Es muy importante este proyecto para la población con discapacidad de nuestro municipio."

Yo voy a retomar el Registro de Localización y Caracterización para comentarles que era una plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social donde hacíamos una encuesta de ciento diez (110) preguntas, donde el municipio de Bucaramanga tiene consolidada toda la información de las casi veintiséis mil personas que logramos localizar y caracterizar. Esto nos da un diagnóstico de nuestra población, aunque no esté al cien por ciento.

¿Qué hizo el Ministerio de Salud? El Ministerio de Salud y Protección Social lo que hizo fue ampliar este registro con la certificación de discapacidad. Entonces, les voy a hacer un breve recuento de lo que ha pasado en nuestro departamento con la certificación. Los recursos de la certificación están a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social. El año pasado, en el mes de octubre, hicieron un desembolso al Departamento de cien millones de pesos (\$100.000.000) para el proceso de la certificación de discapacidad de toda la población del Departamento.

Quiero aclararles algo: el valor de cada procedimiento, o sea, de cada valoración por equipo multidisciplinario es de ciento veinte mil pesos (\$121.000) si se hace institucional y de ciento sesenta y tres mil (163.000) si se hace domiciliario. Con los recursos que llegaron del Ministerio, más cincuenta y ocho millones de pesos (\$58.000.000) que dio la Gobernación, se logró valorar y certificar mil trescientas cinco (1.305) personas en todo el departamento de Santander, de las cuales quinientos setenta y cinco (575) personas fueron de nuestro municipio. En el área metropolitana de nuestro municipio tenemos tres IPSs, porque -como ya lo habíamos dicho anteriormente- esto sólo lo pueden hacer

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

IPSS certificadas por el Ministerio con profesionales que estén certificados por el mismo; en nuestra área metropolitana tenemos al Hospital Psiquiátrico San Camilo, a la ESE ISABU y al Hospital de Girón. Ese es el contexto del año pasado.

Este año, el 25 de marzo, llegaron del Ministerio doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000) para todo el departamento; eso equivale a que se va a permitir la valoración y certificación de dos mil trescientas catorce personas (2.314) que, debido a las circunstancias, no sé cuántos cupos nos va a llegar al municipio de Bucaramanga, pero realmente los recursos son insuficientes.

¿Qué hemos tratado de hablar con el Ministerio? Se trató de dar la opción de que la persona que lo quisiera pagar de manera particular, lo pagara y esta opción fue negada. ¿Qué nos manifiesta el Ministerio? Que el Municipio debe disponer de recursos propios para la certificación de discapacidad. En este momento ya hay varios municipios del departamento, como los son Málaga, Landázuri, Cimitarra, Confines y Aratocha que ya van a disponer de recursos propios para hacer el proceso de certificación de discapacidad.

Realmente, si miramos que este año vamos a volver a certificar un promedio de quinientas (500) personas, los recursos son insuficientes a toda costa.

Yo quiero agradecer muchísimo -lo dije en la plenaria anterior- a los Honorables Concejales: a Tito Rangel, a Jaime Andrés y al Ponente Antonio, porque les interesó mucho el tema porque, si ustedes se dan cuenta, nuestra población con discapacidad es bastante grande y eso contando que estamos haciendo el pronóstico... el promedio de nuestra población con Censo DANE-2005 y realmente yo sé que Bucaramanga tiene muchísima más población con discapacidad.

La Secretaría de Salud es la que hace el seguimiento al Plan Municipal de Discapacidad y revisando este plan municipal cuyas metas, no muchas, están dentro del plan de desarrollo, no existen recursos para financiar la certificación de discapacidad; la única ventaja que tenemos es que ya debemos empezar a organizar y planear la nueva política pública de discapacidad del municipio porque la tenemos estructura hasta 2.023.

Entonces, Honorables Concejales, este es el panorama de la certificación de discapacidad en nuestro municipio. Sí me gustaría pronunciarnos al Ministerio de Salud y Protección Social. Primero, para mirar bajo qué criterios ellos envían los recursos a los departamentos; me explico: hay un departamento que es el departamento del Cauca y -revisando- le enviaron más

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

recursos al Cauca, que tiene menos población con discapacidad, que a nosotros. Entonces, sí me gustaría examinar este tema: ¿Bajo qué criterio ellos envían los recursos al Municipio? Y pues esperar cuántos cupos nos van a dar para la certificación de discapacidad. No sé si la Gobernación tenga recursos: ellos habían dejado unos recursos para este año, pero en realidad todavía no se han asignado.

Muchísimas gracias. No sé si tienen alguna duda.

SECRETARIO: Muchas gracias, Lina, por su participación. Señor Presidente, se han acabado las intervenciones en la sesión informal.

PRESIDENTE: Hacemos el llamado a lista y verificación del quórum para levantar la sesión informal, Señor Secretario.

SECRETARIO: Sí, Señor Presidente.

(Se hace el llamado a lista y verificación del quórum)

Señor Presidente, han contestado a Lista dieciséis (16) Honorables Concejales, por tanto, hay quórum deliberatorio y decisorio.

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presidente, para una moción.

PRESIDENTE: Concejales Antonio, tiene el uso de la palabra como Concejales Ponente.

PRESIDENTE: Presidente, el Concejales Leonardo está solicitando uso de palabra para una moción.

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Luis Ávila.

SECRETARIO: Luis Ávila.

PRESIDENTE: Concejales, tiene el uso de la palabra ¿Cuál es la moción?

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presidente, para declarar sesión permanente.

PRESIDENTE: Honorables Concejales, ¿Aprueba la sesión permanente?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobada la moción de sesión permanente.

PRESIDENTE: Ahora sí tiene el tiene el uso de la palabra el Concejal Antonio Sanabria.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO:
Presidente, gracias por el uso de la palabra.

Agradezco a los tres profesionales que intervinieron en la sesión informal: qué importante estructurar esta Ponencia con personas que conocen tanto del tema. Considero que logramos escuchar atentamente a cada uno de ellos y podemos deducir, concluir, la importancia que tiene este Proyecto para, como se expresa el Señor Alcalde en todas sus intervenciones: "la población con discapacidad sí que tiene un pasivo histórico, un pendiente histórico enorme a lo largo de tantas Administraciones."

Esta Ponencia la he estructurado con testimonios que escuchamos y, básicamente, para que funcione la certificación y se puedan tener avances importantes frente a la población con discapacidad, es importante que tanto la Administración Municipal, como la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría del Interior y la Secretaría de Salud Municipal, trabajen mancomunadamente para que esta población pueda acceder a la certificación. De no tener la certificación -lo expresaba claramente el Doctor Henry Murillo Salazar- pues "Entran a tomar fuerza las limitaciones que tiene esta población frente a tantos beneficios que puedan tener en temas laborales, educativos, sociales, culturales, de salud y muchos otros."

De manera pues que la Ponencia que yo he dado a este importante Proyecto es una Ponencia Positiva y les sugiero respetuosamente a los Honorables Concejales que demos un voto Positivo a este Proyecto.

Sé que el Doctor Jaime Beltrán y Tito Rangel van a intervenir para sustentar la importancia de este Proyecto.

Hemos hecho una proposición al Artículo Número Seis, que tiene que ver con la Mesa Técnica; la vamos a someter a consideración: ya se las pasé al Doctor Jaime Beltrán y a Tito para que ellos las conocieran, en aras de mejorar el Proyecto y también estamos acá construyendo las recomendaciones que hizo el Doctor John Pavón: muy oportunas, muy pertinentes que también le suman, de manera importante, a esta iniciativa que han presentado los Concejales Jaime y Tito.

Presidente, la Ponencia mía es Positiva. Espero que haya un consenso de los diecinueve (19) Concejales y de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la misma Administración para que esto avance en favor de la población con discapacidad que tan olvidada está en nuestro municipio.

Presidente, por el uso de la palabra, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, Concejal Antonio.

Tiene el uso de la palabra el Doctor John Carlos Pavón y seguidamente, el Secretario de Salud Doctor Nelson.

INTERPELACIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ:
Presidente.

PRESIDENTE: Sí Señor.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Me podría dar la palabra.

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Presidente, sí, el uso a los autores, por favor.

PRESIDENTE: Tienen el uso de la palabra el Concejal Jaime Andrés Beltrán y el Concejal Tito después; seguidamente, los Secretarios de Despacho que nos acompañan hoy.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ:
Gracias, Presidente.

Como vocero de la bancada del Partido Colombia Justa, queremos agradecer, primero, al Concejal Antonio quien ha hecho de manera dedicada el estudio de esta Ponencia; también, a cada una de las personas que participaron hoy: la Doctora Lina, el Doctor Henry, y a todo el grupo que estuvo haciendo el análisis de este Proyecto de Acuerdo.

Ese es un proyecto o una iniciativa que para algunas personas parece sencilla o simple o básica, pero al escuchar a las personas que hacen parte del Comité, a los líderes que han venido trabajando durante tantos años con la población con discapacidad, entiende uno que, lo que parece tan simple, al final termina siendo una herramienta muy útil y poderosa porque cuando hablamos de caracterización, cuando hablamos del análisis de la información para poder conocer de manera real lo que está pasando con esta población: ¿Quiénes son? ¿Cómo están divididos? ¿Cuáles son sus características? ¿Cuáles son sus necesidades? ¿Cuál es el aporte que ellos requieren de parte de la Administración?, se sorprende uno que, lamentablemente, -como lo manifestó la Doctora Lina- "la última

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

información que tenemos es del 2015.” Por favor, estamos hablando de que han pasado seis (6) años y no tenemos realmente una información actualizada, no hay un ejercicio constante a la hora de saber: ¿Cómo ha crecido esta población? ¿Qué incidencia ha tenido el tema migratorio? ¿Cómo están en el tema educativo? ¿Cómo están en tema de Covid? ¿Cómo están en el tema de salud pública? ¿Cómo están en el tema de empleabilidad? ¿Se está cumpliendo con las metas que están establecidas en el plan de desarrollo cuando hablamos de un porcentaje de población que al final no es la que está representada?

Entonces, para el Concejal Tito y para mí parece supremamente significativo e importante este proyecto porque lo que parece una simple caracterización o un análisis de información o un conteo -como algunos lo han llamado-, aquí termina siendo la columna vertebral para permitir que la política pública de discapacidad pueda seguir desarrollándose de manera efectiva y oportuna.

Este es un proyecto que articula y que le da los elementos y las herramientas para que, tanto la Mesa Técnica como el Comité, puedan realmente tener un insumo actual y real de lo que está pasando.

Por eso, agradezco a la Comisión Tercera, que estudió de manera disciplina el Proyecto, analizó cada una de las iniciativas y hoy podemos estar estudiándolo en Segundo Debate. Un Proyecto que no nos favorece a nosotros como bancada solamente desde la perspectiva política, sino que favorece a una población que hace rato le está pidiendo al municipio, al departamento y al estado que, por favor, los tenga en cuenta desde la realidad; y para poderlos entender desde la realidad, tenemos que conocer sus características y ahí estamos fallando, ahí es donde necesitamos, como Concejales, devolverles no solamente la calidad de los procesos educativos, de salud, de seguridad, de inclusión y laborales, sino la dignidad de vivir en un Municipio donde los reconocen. Es que al final lo que vamos a hacer es a reconocerlos, a entender: ¿Quiénes son? ¿Cuáles son sus necesidades? ¿Cuáles son sus problemáticas? ¿Cuáles son sus faltantes? Y de esa manera poder ser oportunos a la hora de actuar, efectivos a la hora de funcionar. Y la responsabilidad de los diecinueve (19) Concejales está en darles la mano y hoy, un día histórico para el país, podemos hacer, a través de nuestro voto, un hecho histórico para la población con discapacidad diciéndoles: “El Concejo entiende sus necesidades, comprende que necesitan soluciones oportunas y para esto les damos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

las herramientas que requieren.” No nos están pidiendo que les regalemos cosas, no nos están pidiendo que los tratemos con lástima. ¡No! Que podamos realmente identificar, que el gobierno entienda: quiénes son, de qué edades son, cómo están divididos, de qué manera están organizados; y de esa manera poder aportar a las soluciones.

Quiero Agradecerle al Ponente y al equipo técnico que no solamente le han dado Ponencia Positiva, sino que han propuesto algunas acciones en pro de mejorar el Proyecto; y el Secretario de Desarrollo ya se manifestó en la presentación de algunas proposiciones en aras de darle dientes y elementos importantes para que este proyecto salga adelante porque, al final, lo que queremos con el Concejal Tito, Presidente, no es solamente que tengamos un proyecto aprobado; lo que realmente queremos es que la población que se va favorecer con este Proyecto, al final tenga un elemento activo para su desarrollo y su beneficio como población y no simplemente un saludo a la bandera, como muchas veces en el Concejo hemos criticado que se han quedado proyectos de periodos anteriores donde simplemente se cumple con el requisito de aprobar un proyecto de acuerdo, pero no tiene los elementos para beneficiar, ni actuar sobre una población. Y esto es lo que tiene este Proyecto: elementos que van a ser una herramienta útil para una población que lleva más de seis (6) años totalmente desconocida y desentendida de la realidad que ellos están viviendo. Por lo tanto, Presidente, agradezco la participación que le da a la bancada del Partido Colombia Justa en representación de mi compañero Tito y mi labor como Concejal; agradecemos a los diecinueve (19) Concejales, no solamente el voto positivo para este proyecto, sino la participación en las proposiciones en aras de poder aprobar este Proyecto más robusto y que esta noche la población con discapacidad pueda ver en el Concejo un elemento de apoyo y de crecimiento para el desarrollo de sus propuestas.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: ¿El Concejal Tito va a hacer uso de la palabra?

INTERVENCIÓN DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:
Gracias, Presidente; buenas noches.

Un aporte de complemento a todo lo que hoy se ha hablado: felicitar al Concejal Antonio por la excelente Ponencia que ha hecho, estudioso y desde luego a todas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

las personas invitadas y también a los Secretarios que hoy han podido participar.

Yo creo que el objetivo de este Proyecto enfocado a este grupo importante de personas con discapacidad pretende asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento, desde luego también, de los deberes de esas personas importantes en la inclusión social como lo son las personas en discapacidad. Y no sólo estas personas, Presidente, compañeros: pensar en la población con discapacidad es pensar en sus familias, es pensar en su entorno social -que es amplio- y es pensar en sus cuidadores y en todo el personal que rodea a una persona con discapacidad; es garantizar la reducción de la pobreza porque es abrir espacios, es reconocerlos, es generarles empleo, es promoverles salud, es promocionar la autonomía de estas personas; es que el Municipio se interese en ayudarles a propiciar su propio desarrollo con una atención focalizada en estas familias.

Yo creo que lo que hoy votamos en este proyecto es muy, muy relevante. Ojalá Bucaramanga sea pionera en desarrollo de estas políticas enfocadas en personas con discapacidad; es también un mensaje social muy importante, compañeros del Concejo: es animar a las personas, a nuestros ciudadanos, a nuestros compatriotas a que tengan roles similares a los que tiene una persona sin discapacidad, que puedan desarrollarse, movilizarse, recibir los apoyos; es inclusión total a este grupo de personas, ciudadanos, compañeros nuestros y que puedan ellos, también, tener su representación aquí.

Así que, a modo de aporte, quiero decir que hoy tenemos la oportunidad en el Concejo de poder dejar un gran mensaje para la ciudad, un gran mensaje para esta población y que el Concejo deje una huella en estos cuatro (4) años frente a esta población que tanto lo necesita. Animar al Secretario John Pavón, que viene haciendo un trabajo comprometido, a que se abra, ahora, esta pestaña dentro el trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social. Secretario John, así como ha hecho usted un trabajo responsable en otras áreas, en este trabajo también de discapacidad tenemos una gran tarea y ojalá se pudiera desarrollar en este periodo, en este tiempo en que usted que está al frente de esta cartera. Creo que tenemos un gran reto hoy, una gran oportunidad.

Gracias Presidente, saludos a los compañeros.

SECRETARIO: Señor Presidente, no hay más usos de la palabra.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Doctor John Carlos Pavón.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JOHN CARLOS PAVÓN, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO: Presidente, muchas gracias. Muy buenas noches a los Honorables Concejales que se encuentran a estas horas de la noche sesionando en un tema tan importante, en un tema definitivamente relevante para nuestro Municipio.

Este es un tema -quiero hacer mención- que fue quizás uno de los primeros que se abordó con el equipo que está dispuesto en la Secretaría de Desarrollo Social con el propósito de avanzar en oportunidades justamente para las personas con algún tipo de discapacidad: fue de las primeras conversaciones que tuve desde que asumí el cargo en la Secretaría de Desarrollo Social con el equipo y, particularmente con Henry, para buscar los mecanismos que pudiesen llevar a cabo la articulación institucional y que permitieran, además, agilizar estos procesos que son, si se quiere, trámites administrativos interinstitucionales dentro del sistema de salud del municipio de Bucaramanga y la población que en estos momentos es la que tendría beneficios sobre este Acuerdo Municipal.

Es importante señalar que, si no existe este proceso o si este proceso no es diligente, en últimas quien se verá afectada es la población directamente.

Nosotros sugerimos únicamente tres elementos a añadir, que me imagino más adelante se presentaran a modo de proposición por parte de los Concejales.

El primero de ellos es que la certificación también tenga la posibilidad de remitir estos datos a la Secretaría de Desarrollo Social. Ahorita Henry nos exponía la cantidad de personas que bajo una metodología puede tener algún tipo de discapacidad, pero que nosotros como Municipio no conocemos. Lo que dicen los concejales es cierto debido a que este es un proceso que quién lo lleva a cabo y es competente es justamente el sistema de salud, ¿Cierto? porque desde el programa no podemos, por más intención que tengamos, certificar a la población. Entonces, la posibilidad de que se pueda certificar por parte del sistema nos permite a nosotros, si se quiere añadir en este Acuerdo Municipal la referencia de esa población que además de tener una condición de discapacidad podamos también analizar cualquier otro tipo de vulneración de carácter socioeconómico; eso nos brinda a nosotros la posibilidad de asistir desde la Secretaría de Desarrollo Social con la interseccionalidad de nuestros programas; es decir, que una persona con discapacidad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

además pueda acceder a una de las transferencias monetarias que tiene el gobierno nacional o que pueda acceder, también, a uno de los beneficios que nosotros tenemos en el mismo programa.

Lo segundo es que, aparte de referenciar y dirigir la Secretaría de Desarrollo Social que es quién tiene a cargo el Programa de Discapacidad, también, esa creación del Comité que se propone en el marco de este Acuerdo, pueda ser articulado al Comité que ya existe en el Municipio. Nosotros tenemos un comité que ha venido funcionando; alguna de las personas que intervinieron en la sesión informal hace parte de ese comité y ha venido funcionando desde la competencia de la Secretaría del Interior; es un comité que ya ha venido desde tiempo atrás funcionando y que sería muy importante que este tema de la certificación -como se propone como un comité- se articule justamente al Comité Municipal que ya existe.

La tercera propuesta que desde la Administración hicimos conocer al Concejo Municipal es que este proceso de certificación se articule a la Política Pública de Personas con Discapacidad que hace parte de las competencias de la Secretaría del Interior -lamentablemente el Doctor Cavanzo no pudo estar en esta sesión debido a las alteraciones de orden público que hay en la ciudad a causa de la movilización ciudadana- pero que, además, esa política pública se encuentran en proceso de actualización.

Entonces, en buen tiempo se presentó este Proyecto de Acuerdo en el Concejo Municipal porque justamente ese proceso de certificación puede entrar en esa actualización de la política pública que se está desarrollando desde la Secretaría del Interior.

Cabe, finalmente, mencionar que se trata, en últimas, también de ofrecer oportunidades. Lo primero es, por supuesto, identificar la población, conocer con certeza la población, su condición socio económica y, además, brindar oportunidades para superar la vulnerabilidad. Una persona con discapacidad pasa a ser vulnerables alrededor de las condiciones que se tienen a nivel socio económico o cuando se es ignorada por el resto de procesos que se establecen desde el Municipio y desde el estado. Nosotros, por ejemplo, en la Secretaría de Infraestructura desde tiempo atrás, en el taller de arquitectura todos los diseños que realiza el Municipio vienen pensados justamente en ofrecer procesos de inclusión para toda la población, pero además, la certificación permite justamente que las empresas y los empresarios particularmente, puedan acelerar los incentivos que se proponen para la contratación de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

estas personas; es decir, oportunidades económicas para superar también esa vulnerabilidad socioeconómica.

Los incentivos que se proponen siempre tienen un propósito; todo incentivo económico justamente tiene la intención de equilibrar el mercado. Cuando hay desequilibrios del mercado, entonces, el estado propone generar incentivos para ofrecer igualdad de oportunidades,

En estos momentos existen algunos incentivos que las empresas... Una propuesta que también le he hecho conocer al equipo del programa de discapacidad y es justamente que podamos ir a los gremios, a la ANDI, a la Cámara de Comercio y a los empresarios para que los empresarios tengan las claridades suficientes para poder desarrollar contratación de personas con discapacidad y que, al acelerar el proceso de la certificación, las personas y los empresarios pueden acceder a estos incentivos económicos que están en el marco de la ley.

Con esta aprobación del Concejo Municipal de este Acuerdo importante, lo que vamos a hacer, en últimas, es dar herramientas y mecanismos para la identificación y, además, para ofrecer oportunidades a la población particularmente.

Desde la Administración, por supuesto, saludamos esta iniciativa, esperamos sea aprobada por el Concejo Municipal y que empiece a integrar la política pública que en estos momentos se encuentra en actualización.

Muchas gracias, Señor Presidente; muchas gracias, Honorables Concejales, por tener en cuenta la población y poder ofrecer mecanismos de articulación para el avance en los propósitos de "La ciudad de oportunidades." Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: El Doctor Nelson, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD DE BUCARAMANGA, DOCTOR NELSON: Buenas noches a todos los Honorables Concejales.

Ante todo, agradecerles el que estén presentando este proyecto tan importante para la comunidad con discapacidad de la ciudad de Bucaramanga. Realmente, como lo han dicho las personas que me han antecedido, tenemos una no adecuada identificación del total de la población que tiene discapacidad en la ciudad y, por lo tanto, no estamos caracterizándola de una manera adecuada, rápida y oportuna que le permita poder tener y gozar de todos esos beneficios que la misma ley y la misma Constitución les está trayendo o que les posibilita. Y básicamente lo que termina siendo esa

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

demora es parte de ese proceso que se tiene estructurado para poder tener acceso a la certificación teniendo en cuenta que los recursos no están fluyendo de una manera adecuada para lograr esa caracterización y toda la certificación de esa población que se proyecta o se cree que puede haber en el municipio y que, por lo tanto, les estamos quitando la posibilidad de tener una cantidad de beneficios y una cantidad de prebendas que realmente les pueden ayudar a lograr un mejor estatus y un mejor equilibrio dentro de la sociedad bumanguesa.

Me parece importante lo que ha dicho el Doctor Pabón de que en este momento se esté desarrollando la política pública de discapacidad en la Alcaldía, para poder establecer esa política a través del municipio y que, por lo tanto, podamos incluirlo dentro de este proceso y esto traería muchos beneficios porque ya, al conformarse como política del Municipio, se puede acceder a otra cantidad de recursos y de medios que van a permitir, de esta manera, darle un mejor aporte y un mejor beneficio a la comunidad.

Entonces, en ese orden de ideas, nosotros, como Secretaría de Salud de Bucaramanga, alabamos y apoyamos totalmente este Proyecto y creemos que es parte de la puerta de entrada para poder empezar a hacer un proceso más activo a través de esta política que pueda traerle una mejor inclusión y una mayor serie oportunidades para poder beneficiar a esta población.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: En el chat veo que está la Doctora Melissa Franco, Subsecretaria del Interior: no sé si le gustaría aportar algo a lo que ya se ha hablado de lo que le concierne a la Oficina para las personas con discapacidad.

INTERVENCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, LA DOCTORA MELISSA FRANCO: Buenas noches, para los Honorables Concejales.

Creo que ya el Doctor Nelson y el Doctor John Carlos han mencionado temas muy importantes. Solamente quiero aclarar el tema de la Secretaría Técnica del Comité de Discapacidad: definitivamente, desde la Secretaría Técnica también una de nuestras dificultades y unas de las preguntas con que iniciamos este año precisamente para la actualización de la política pública era la revisión de la caracterización de la población y es por eso que, a través de la información que presentó hoy el Doctor Henry -quien también hace parte del comité y que es uno de los líderes del mismo- también nos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

preguntábamos -cómo le indicaba el Doctor John Carlos- cómo tener información más exacta, más allá de la parte de salud -que se tiene una caracterización- sino ya hablando de lo que tiene que ver con las profesiones, sobre cómo podemos incentivar diferentes programas en la población que beneficien su calidad de vida. Es por eso que desde Secretaría el Interior claramente se apoya el Proyecto: es muy importante conocer la caracterización a fondo, no solamente desde la parte médica, sino desde la parte de profesión, de una cantidad de información acerca también de la familia, que no está muy completa por parte del Municipio; entonces, desde la Secretaría Técnica que articulamos esa actualización de la política pública y que también estamos articulando todas las instituciones para que el comité funcione como ha venido funcionando en los últimos años y que realmente se ve la participación de la población, también alabamos el Proyecto y estamos dispuestos cien por ciento a apoyar en lo que se requiera para la implementación del mismo. Eso era lo que quería agregar.

PRESIDENTE: No veo más usos de la palabra. Honorables Concejales, ¿Aprueban la Ponencia de este Proyecto?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobada la Ponencia.

PRESIDENTE: Leemos el articulado.

SECRETARIO: Así, será, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Secretario, una pregunta, ¿Hay alguna proposición de cambio en algún artículo?

SECRETARIO: Todavía no hay radicadas proposiciones en la Secretaría General.

INTERPELACIÓN DEL H.C. Presidente, para una moción.

PRESIDENTE:Cuál es la moción, concejal Antonio.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Estamos aquí trabajando sobre una modificación al Artículos Sexto, ya tan pronto esté lista se la pasamos al Secretario, al correo institucional.

PRESIDENTE: ¿Me recuerda cuántos artículos tiene este Proyecto, Secretario?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Nueve (9); entonces podemos ir votando los primeros cinco artículos.

PRESIDENTE: Leamos los primeros cinco artículos, y los sometemos a votación, Señor Secretario.

SECRETARIO: ¿Vamos a leer cinco, o uno a uno, o en bloques de tres?

PRESIDENTE: No, leamos los primeros cinco artículos que no tienen ninguna proposición de cambio y los sometemos a votación; al momento de llegar al sexto, leamos la proposición, si es necesario se discute, y si no, proseguimos. ¿Listo?

SECRETARIO: Así, será, Señor Presidente.

Artículo Primero. Objeto. Adóptese la certificación de discapacidad, el registro localización y caracterización de personas con discapacidad como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar este sector poblacional en el municipio de Bucaramanga conforme a los lineamientos normativos establecidos en el acápite denominado Considerandos del Acuerdo.

Artículo Segundo. Concepto Certificación de discapacidad. Es el procedimiento de valorización clínica multidisciplinaria simultánea que permite identificar las deficiencias corporales incluyendo la psicológica, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una personas cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado y son parte integral del RLCPD.

Artículo Tercero. Categorías. Con el fin de expedir la certificación prevista en el Artículo Primero del presente Proyecto de Acuerdo y en concordancia con las normas que en el ámbito nacional se han dado sobre la materia, ténganse presente las siguientes categorías de discapacidad: Discapacidad Física, Discapacidad Auditiva, Discapacidad Visual, Sordo-Ceguera, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Sicosocial y Discapacidad Múltiple.

Artículo Cuarto. Definiciones. Para la efectiva aplicación del presente Acuerdo adóptense las siguientes definiciones:

Certificado de discapacidad: Documento personal intransferible que se entrega después de la valorización clínica multidisciplinaria en los casos en que se identifica la existencialista de discapacidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Nivel de dificultad de desempeño: Grado de dificultad que experimenta una persona al realizar diferentes actividades al involucrarse en situaciones vitales en torno a su cotidianidad.

Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. Plataforma en la cual se registra la información resultante en la realización de procedimientos y certificación de discapacidad a fin de establecer la caracterización y localización geográfica de los niveles municipal, distrital, departamental y nacional del solicitante; es la fuente oficial de información sobre las personas de discapacidad en Colombia y hace parte del Sistema Integrado de información de la Protección Social.

Artículo Quinto. Responsables. Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Municipal, téngase como responsables a la Secretaría de Salud Municipal, la cual deberá presentar a la Corporación, en el informe de gestión anual que se pone a consideración de la misma, un informe detallado que determine la localización y caracterización de las personas con discapacidad en el municipio, estableciendo indicadores de gestión y metas conforme a los resultados obtenidos.

Señor Presidente, han sido leídos los cinco primeros artículos, para ser sometidos a votación.

PRESIDENTE: ¿Aprueban los cinco artículos, los Honorables Concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, han sido votados y aprobados los primeros cinco artículos.

PRESIDENTE: Señor Secretario, ya tiene la proposición del Concejal Antonio para el Artículo Seis

INTERPELACIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Sí, ya se la enviamos al Concejal Jaime para que se la envíe al Secretario.

SECRETARIO: No aún no ha llegado el correo oficial de la Secretaría.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Ya, en un momento se la envía el Concejal Jaime.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: Secretario, ya estoy enviándole a su correo la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

proposición que se organizó con el Concejal Antonio y su equipo de trabajo y el Concejal Tito.
¿Secretario, me confirma si ya le llegó?

SECRETARIO: Un momento. ¿Un correo de Fabián Almeida?

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTÍNEZ: Sí Señor.

SECRETARIO: Señor Presidente, ya tengo la proposición en mi correo. Me permito dar lectura al Artículo Sexto.

PRESIDENTE: Leemos el Artículo Sexto con la proposición, Señor Secretario, y lo sometemos a votación.

SECRETARIO: Artículo Sexto. Mesa Técnica. Con el fin de generar un espacio de concertación en los lineamientos establecidos a través del presente Acuerdo, determínese la creación de una Mesa Técnica de trabajo en la que converjan las secretaría de salud municipal y departamental, así como la red de instituciones prestadoras de salud del municipio para que, en virtud de las ya citadas disposición sumadas a las del orden departamental y nacional relacionadas con la materia, apliquen de manera integral la expedición de certificación, localización y caracterización de personas con discapacidad.

En cuanto a la proposición, reza lo siguiente:
Corrójase el Artículo Sexto y su Parágrafo único del Proyecto de Acuerdo Número 008 del primero de marzo de 2021, teniendo en cuenta la claridad de la naturaleza de los cargos de los miembros de la Mesa Técnica Municipal de certificación de discapacidad debiéndose ajustar de la siguiente manera:

Artículo Sexto. Mesa Técnica Municipal de Certificación de Discapacidad. Determínese la creación de una Mesa Técnica Municipal de certificación de discapacidad como espacio promotor, asesor y consultivo de la Administración Municipal en el control del proceso de certificación y el tratamiento específico de los datos estadísticos como criterio fundamental para la construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la inclusión social de las personas con discapacidad, cuidadores y familias.

Parágrafo Primero. Conforme a la expedición de dicha certificación, se exhorta que las secretarías e

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

institutos descentralizados del Municipio soliciten a la Secretaría de Salud el número de personas identificadas con discapacidad estableciendo la categoría para que de manera puntual asertiva en cada despacho genere y aplique programas que realmente beneficien a esta población, en concordancia con el Artículo Séptimo del presente Acuerdo.

Parágrafo Dos. La Mesa Técnica Municipal de Certificación de Discapacidad estará conformada por:

1. El alcalde o su representante de rango directivo, quien lo preside.
2. El Secretario de Salud y del Ambiente o su representante de rango directivo.
3. El Secretario de Salud Departamental o su representante de rango directivo.
4. Un delegado de la Red de Instituciones Prestadores de Salud del Municipio.
5. El Secretario de Educación o su representante de rango directivo.
6. El Secretario de Planeación Municipal o su representante de rango directivo.
7. El Secretario de Desarrollo Social o su representante de rango directivo.

(¿La proposición estaban numerada, Concejal, seis, siete?)

8. El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo o su representante de rango directivo.
9. El Director del Instituto de la Juventud Deporte y Recreación de Bucaramanga o su representante de rango directivo.
10. El director de Instituto de Vivienda de Bucaramanga o su representante de rango directivo.
11. La Secretaría Técnica del Comité Municipal de Discapacidad.

Parágrafo Tres. La Mesa Técnica Municipal de certificación de discapacidad trabajará articuladamente con el Comité Municipal de Discapacidad para que garanticen a las organizaciones de personas con discapacidad o cuyo ámbito de actuación se establecen en la incapacidad, tener el acceso a los datos estadísticos y referenciar información de población civil con discapacidad certificada que presente vulnerabilidad socioeconómica para ser atendida desde los servicios sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Aprobada, o no aprobada en sesión plenaria del día 28 de 2021.

Presentada por: Antonio Vicente Sanabria, Jaime Andrés Beltrán y Tito Alberto Rangel.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición para el Artículo Seis.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Artículo Seis con la proposición presentada, Concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo Sexto.

PRESIDENTE: Proseguimos. ¿Quedan tres artículos, Secretario?

SECRETARIO: Sí, Señor.

PRESIDENTE: Leemos los restantes tres artículos y los sometemos a votación.

SECRETARIO:

Artículo Séptimo. Tratamiento de información. La información adquirida a través del Registro, Localización y Caracterización de Personas en Condición de Discapacidad será utilizada como insumo para la creación de las políticas públicas y programas que, conforme a los lineamientos del plan de desarrollo vigente, permitan apoyar y garantizar de manera efectiva este sector poblacional; de esta forma se busca que la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Despacho y los institutos descentralizados, enfoquen su oferta institucional en materia de salud, trabajo, cultura, deporte, movilidad, medio ambiente, desarrollo psicosocial y vivienda.

Artículo Octavo. Disposiciones generales. Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Municipal deberán aplicarse de manera armónica con las demás normas que estén relacionadas con la materia, especialmente las que determine el procedimiento que se debe llevar a cabo con la IPS registrada en el municipio de Bucaramanga, así como con los Manuales Técnicos para tales efectos que ha diseñado el Ministerio de Salud y Protección Social a nivel nacional.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Artículo Noveno. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas disposiciones que les sean contrarias.

Ha sido leído el articulado del siete al nueve.

PRESIDENTE: ¿Ya fueron leídos los tres artículos?

SECRETARIO: Sí señor.

PRESIDENTE: ¿Aprueban los artículos leídos, Honorables Concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, han sido aprobados los Artículos Siete al Nueve.

PRESIDENTE: Procedemos a leer los Considerandos, Señor Secretario.

SECRETARIO: Así será, Señor Presidente.

Considerandos.

- a. Que la Constitución Política de Colombia, en sus Artículos 347°, 54° y 68° de manera puntual le designó garantías esenciales a las personas con discapacidad.
- b. Que la Comisión Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un tratado internacional que articuló los derechos de esta población, la cual fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- c. Que la Ley 1145 de 2007 -Abro y cierro comillas- de lo citado de la Ley 1145 de 2007, Artículo Primero.
- d. Que la Ley 1346 del 2009 aprobó la Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 13 de diciembre de 2006.
- e. Que el gobierno nacional expidió la Ley Estatutaria 1618 de 2018, "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad."
- f. Que la Ley 1751 de 2015 reguló el derecho fundamental a la salud, estableciendo en su Artículo Once como sujetos de especial protección a las personas con discapacidad.
- g. Que la Resolución 0583 del 20 de febrero del 2018 implementó la Certificación de Discapacidad, el Registro, Localización y Caracterización de personas con discapacidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

- h. Que la Resolución 103 del 31 de enero del 2020 dictó las disposiciones relacionadas con la Certificación de Discapacidad y el Registro, Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, siendo complementaria la señalada del literal G, del presente Proyecto de Acuerdo.
- i. Que en el ámbito territorial, el Acuerdo Municipal 053 del 2010, estableció la Política Pública de Discapacidad en el municipio de Bucaramanga siendo necesaria su actualización, toda vez que a la fecha de su aprobación no había sido creada la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- j. Que el Acuerdo Municipal 039 del 2011 modificó parcialmente el Acuerdo Municipal 053 del 2010 que estableció la política pública de discapacidad adicionando los principios orientadores de esta, reorganizando los componentes de la misma, así como la línea de atención, y determinó responsables: Secretaría e institutos del municipio de Bucaramanga como garantes del cumplimiento de esta importante disposición normativa.
- k. Que conforme a lo anterior, el Concejo Municipal de Bucaramanga:

SECRETARIO: Señor Presidente, han sido leídos los Considerandos.

PRESIDENTE: ¿Aprueban los Considerandos, los Honorables Concejales?

SECRETARIO: Han sido aprobados los Considerandos.

PRESIDENTE: Proseguimos con la **Exposición de Motivos**, Señor Secretario.

SECRETARIO: La Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades es un tratado internacional que articula los derechos de esta población, la cual fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. La citada convención supone un cambio de paradigma en los enfoques de discapacidad al pasar de un modelo en que las personas que están tratadas como un objeto de tratamiento médico de caridad y de protección social a un modelo en que las mismas sean reconocidos como titulares de derechos humanos, activas en las decisiones que fluyen en su vida y capacitadas para reivindicar sus derechos. En este enfoque se considera

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

que las barreras de la sociedad como obstáculos físicos y las actitudes negativas a que se enfrentan las personas con discapacidades son los principales obstáculos para el pleno disfrute de los derechos.

En Colombia la Ley Estatutaria 1618 de 2013, "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", garantiza el seguro ejercicio efectivo de los derechos de esta importante población mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa justa y razonables y eliminando toda forma de discriminación; razón por la que la discapacidad, en concordancia con la Ley 1436 de 2009 y en ese sentido, se ha venido gestionando desde los diferentes sectores, políticas que realmente generen procesos de cambio para esta población en estado de vulnerabilidad.

Las administraciones municipales están en el deber de garantizar su creación y ejecución a través de políticas públicas, como reza la Ley 1145 de 2007.

Actualmente, la norma es imperativa al determinar que las entidades territoriales deben destinar recursos, tanto financiados como de personal y proyectos, que aseguren una prestación de servicios acordes a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales como lo es este.

Por tal motivo, el Numeral 13 del Artículo Quinto de la Ley 1618 de 2013 determina que es responsabilidad de las entidades públicas de nivel territorial implementar mecanismos para mantener actualizado el Registro de Localización y caracterización de las Personas con Discapacidad e incluir en sus planes de desarrollo acciones para el fortalecimiento, e incorporar la variable de discapacidad en los demás sistemas de protección social y registros administrativos para conocer el número de personas con capacidad y las condiciones en que viven a nivel departamental, distrital y municipal, permite planificar las acciones para suplir las necesidades de esa población, así como disponer de una información veraz sobre estas y, a su vez, conlleva a ejecutar adecuadamente programas y proyectos en favor de esa población e identificar cuáles son las opciones inclusivas que se puede generar con el fin de equipar las oportunidades para ese sector de la población.

Con la Resolución 0583 de febrero de 2018 se implementó la Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, para este efecto es importante que la entidad territorial genere los espacios de formación de personal profesional para expedir dicha

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

certificaciones; y en el mismo sentido, un directorio de entidades prestadoras para la realización de los exámenes pertinentes bajo las directrices del Manual Técnico de Certificación y Registro de Discapacidad, en dicha Resolución actualizada con la Resolución 103 de enero de 2020 y la Resolución 246 de 2019.

Todo lo anterior brinda un panorama claro para que el municipio de Bucaramanga, en el marco de la ejecución del plan de desarrollo, abra el espacio para la implementación de una manera integral de la disposición normativa que lo regule, máxime cuando según el Censo del DANE en promedio en la ciudad existen treinta y un mil (31.000) personas en condición de discapacidad. De hecho, a la fecha y con recursos enviados por el Ministerio de Salud y Protección Social sólo se valoran en el municipio cuatrocientos cuarenta y ocho (448) en dicha Comisión y certificó el mismo número; cifra con la que no se llega ni si quiera al diez por ciento (10%) de la población que debería estar certificada, aspecto que los perjudica ostensiblemente en temas laborales, educativos, sociales, culturales y de salud, entre muchos otros.

Así las cosas, Bucaramanga, como capital del departamento de Santander y la quinta más importante del país, está llamada -sin asomo de duda- a brindar un servicio de calidad que esté en vanguardia de las verdaderas necesidades de esta población y este es el momento.

De los Honorables Concejales: Jaime Andrés Beltrán y Tito Alberto Rangel.

Señor Presidente, ha sido leída la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE: ¿Aprueban la Exposición de Motivos, Honorables Concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobada la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE: Proseguimos con el **Preámbulo**, Señor Secretario.

SECRETARIO:

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en la Resolución 113 del 31 de enero de 2020 y..

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Señor Presidente, ha sido leído el Preámbulo.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Preámbulo los Honorables Concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Preámbulo, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Lea el **Título**, Señor Secretario.

SECRETARIO: "Por medio de cual se adoptan, en el municipio de Bucaramanga, las disposiciones relacionadas con la certificación de discapacidad, el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad."

PRESIDENTE: ¿Aprueban el Título, los Honorables Concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Título, Señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Desean los Honorables Concejales que este importante proyecto pase a sanción del Señor Alcalde?

SECRETARIO: Señor Presidente, es manifestación de la voluntad de los Honorables Concejales que este Proyecto de Acuerdo sea sancionado.

PRESIDENTE: Señor Secretario, ¿Que puntos quedan?

SECRETARIO: Hemos agotado el punto sexto del orden del día.

SÉPTIMO: Lectura de documentos y comunicaciones. No hay documentos y comunicaciones para ser leídos.

PRESIDENTE: Señor Secretario, el punto de varios y proposiciones queda para el día de mañana.

SECRETARIO: Así será, Señor Presidente, y se ha agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Gracias, Señor Secretario; les deseo una muy buena noche a todos, que descansen; tengan cuidado, las cosas en la calle están difíciles: hay mucha manifestación, hay mucho vandalismo. Muy buenas noches para todos; Dios lo bendiga.

SECRETARIO: Nos vemos mañana a las siete de la mañana.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,


ÉDISON FABIAN OVIEDO PINZÓN

El Secretario,


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

ELABORÓ, Flor Alba Platarrueda Vanegas